



Numero de boletin: 29350

Fecha: 11/10/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

68640---ACORDADA H.C.S.J 1154 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-10-08
68625---DECRETO 3226 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68629---DECRETO 3227 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68624---DECRETO 3228 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68623---DECRETO 3229 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68622---DECRETO 3230 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68635---DECRETO 3231 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68636---DECRETO 3232 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68621---DECRETO 3233 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68632---DECRETO 3234 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68633---DECRETO 3235 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68634---DECRETO 3236 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68638---DECRETO 3237 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68637---DECRETO 3238 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68627---DECRETO 3240 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68628---DECRETO 3241 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68626---DECRETO 3242 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68631---DECRETO 3243 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68620---DECRETO 3244 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68617---DECRETO 3245 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68618---DECRETO 3246 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68630---DECRETO 3340 / 2018 DECRETO / 2018-10-01
68619---DECRETO 3353 / 2018 DECRETO / 2018-10-02
68641---LEY 9126 / 2018 LEY N° 9.126 / 2018-10-09
68642---LEY 9127 / 2018 LEY N° 9.127 / 2018-10-09
68639---RESOLUCIONES 94 / 2018 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2018-10-09

Sección Avisos

219015---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10925-377-2018
219013---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11481-377-2018
219019---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12755-377-2018
219014---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20553-377-2017

219017---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5141-377-2018
219016---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8805-377-2018
218928---JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 3285/17
218809---JUICIOS VARIOS / ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCEORES DE CORREA MIGUEL
218977---JUICIOS VARIOS / ALIA HECTOR JOSE C/ DECASA S.R.L. Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN
218945---JUICIOS VARIOS / ANDRADE CRISTINA ELIZABETH Y BALLESTEROS LUIS ATILIO S/ CONCURSO PREVENTIVO
218848---JUICIOS VARIOS / AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA
218957---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO MARIA CECILIA C/ MAYO VDA. DE ACUÑA
218910---JUICIOS VARIOS / JUAREZ NORMA LILIA S/ QUIEBRA PEDIDA
218854---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ OLGA ROXANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218887---JUICIOS VARIOS / NIEVA ILEANA PAOLA Y OTRAS C/ SYNAPSIA S.R.L. S/DESPIDO
218591---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218937---JUICIOS VARIOS / ORTIZ ELSA ALICIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218846---JUICIOS VARIOS / PEREA RUBEN MARCELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218984---JUICIOS VARIOS / PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA
218692---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8625/17
218731---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16
218840---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HELGUERA ABIGAIL DEL MILAGRO S/ COBRO EJECUTIVO
219025---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15"
218640---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14".
219018---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUCERO PABLO ESTEBAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6090/16".-
219027---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MASTER COOP. LTDA. S/ EJECUCION FISCAL.
219035---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MOLIENDAS PERGAMINO S.A.
218888---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MONTE DE LOS NARANJOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7144/15".-
218799---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05"
218891---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-. C/ ROUGES ADELA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4556/17".
219031---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
218906---JUICIOS VARIOS / SANCHO MIÑANO YOLANDA S/ SUCESION
218841---JUICIOS VARIOS / VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE
218900---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DAU - LIC PUB N° 06/2018
218916---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 15/2018
218918---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 21/2018
218969---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 35/17
219021---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18
219022---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18

218927---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC LICITACION PUBLICA N° 03/2018
218926---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC LICITACION PUBLICA N° N° 02/2018
218999---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST LICITACION PUBLICA N° 20/2018
218907---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST - LIC PUB N° 11/2018
218901---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVDU - LIC PUB N° 13/2018
219000---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LICITACION PUBLICA N° 28/2018
219001---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LICITACION PUBLICA N° 30/2018
218991---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME LICITACION PUBLICA N° 03/2018-SH
219045---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION LICITACION PUBLICA N°
04/18
219030---REMATES / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - REMATE DE VEHICULOS Y MAQUINARIA
219006---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMADOS C/ AL TAMIRANDA
RUBEN ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO.
219005---SOCIEDADES / AGROPECIARIA MARIA HELENA SRL
219042---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DEL BAJO
219010---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS JUAN BAUTISTA ALBERDI
219020---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE
BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA (ADIBQF)
218963---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL
218989---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER
219028---SOCIEDADES / CABALLO DE BRONCE S.A.S.
219024---SOCIEDADES / CARRIZO, ARQUIMEDES RAMON TEODORO
219037---SOCIEDADES / CLUB DEPORTIVO COLON
219011---SOCIEDADES / CLUB ESTUDIANTES
219036---SOCIEDADES / CÁMARA DE ESTACIONAMIENTO, GARAJES Y AFINES DE TUCUMÁN
218943---SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN
218956---SOCIEDADES / CONCEPCION FUTBOL CLUB
219043---SOCIEDADES / CONVEY ARGENTINA S.A
219033---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO ARTURO JAURECHE LTDA
219041---SOCIEDADES / EL CADILLAL COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA
219032---SOCIEDADES / EMPRESA FLORES S.A.
219046---SOCIEDADES / GANADERA CABURE S.A.
219040---SOCIEDADES / G.M. COMERCIAL S.R.L.
219039---SOCIEDADES / LA LOMA DEL ACONQUIJA S.A.
218967---SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.
219044---SOCIEDADES / NORTE PERFORACIONES S.R.L.
219051---SOCIEDADES / SOCIEDAD MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES VILLA LA
TRINIDAD
219003---SOCIEDADES / TAFÍ VIEJO RUGBY CLUB
218992---SUCESIONES / ACOSTA MARIA CAROLINA
218960---SUCESIONES / ALCIRA TOMASA TORRES LOPEZ
219029---SUCESIONES / ANTONIO SAADE
219004---SUCESIONES / CARLOS ANTONIO LAZARTE
219008---SUCESIONES / ELOY JUAREZ
219007---SUCESIONES / ESTEBAN IGNACIO GOMEZ
218964---SUCESIONES / ESTHER ALICIA PERALTA
219009---SUCESIONES / FLORINDA CORONEL
218911---SUCESIONES / GIMENEZ RUBEN RAMON

219048---SUCESIONES / JUAN CARLOS BARRASSI
219034---SUCESIONES / JUAN CARLOS LOPEZ
218842---SUCESIONES / MANUEL DE LA CUESTA
219026---SUCESIONES / MARÍA MAGDALENA DEL VALLE RUIZ
219023---SUCESIONES / MARIA CELIA MENDEZ
219049---SUCESIONES / MARIA CRISTINA BRAVO
218976---SUCESIONES / MARTIN JUSTINO ANIBAL
219012---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL LAZARTE
218940---SUCESIONES / MONICA ALEJANDRA DEL VALLE JATIB
218941---SUCESIONES / OSCAR FRANCISCO ARRIETA
218986---SUCESIONES / PEDRO PABLO FISCHER
219047---SUCESIONES / ROSA SOLEDAD ALONSO
218980---SUCESIONES / SOTELO ROQUE RAUL
218923---SUCESIONES / TEJERINA, ALBERTO
219038---SUCESIONES / TOMAS ALBINO GOMEZ

ACORDADA H.C.S.J 1154 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-10-08

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1159/18.-

En San Miguel de Tucumán, a 8 de Octubre de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 15218/18; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 17 de la Ley N° 9114 sobre Régimen Transitorio de Resolución de Causas exige que la Corte Suprema de Justicia realice un inventario de las causas penales pendientes y un cronograma de finalización de éstas.

En cumplimiento de la citada norma se ha coordinado con las Salas de la Cámara en lo Penal la realización de miniferias de dos días en cada Sala para llevar a cabo dicha tarea. El cronograma de miniferias previsto es el siguiente:

Cámara en lo Penal Sala IIIª del Centro Judicial de la Capital: 8 y 9/10/18

Cámara en lo Penal Sala IIª del Centro Judicial de la Capital: 11 y 12/10/18

Cámara en lo Penal Sala VIª del Centro Judicial de la Capital y Sala Iª del Centro Judicial de Concepción: 16 y 17/10/18

Cámara en lo Penal Sala Iª del Centro Judicial de la Capital: 22 y 23/10/18

Cámara en lo Penal Salas IVª y Vª del Centro Judicial de la Capital: 25 y 26/10/18

A tales efectos y de acuerdo a las necesidades particulares de cada una de las Salas, resulta necesario afectar a personal idóneo del Cuerpo de Auditores Penales, de la Dirección de Sistemas y de la Oficina de Gestión Judicial.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia el Sr. Vocal Dr. Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

I.- APROBAR lo actuado y, en consecuencia, DISPONER miniferia -con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia- en las Salas de la Cámara en lo Penal, de acuerdo al siguiente cronograma: Sala IIIª del Centro Judicial de la Capital: 8 y 9/10/18; Sala IIª del Centro Judicial de la Capital: 11 y 12/10/18; Sala VIª del Centro Judicial de la Capital y Sala Iª del Centro Judicial de Concepción: 16 y 17/10/18; Sala Iª del Centro Judicial de la Capital: 22 y 23/10/18; Salas IVª y Vª del Centro Judicial de la Capital: 25 y 26/10/18, en atención a los fines considerados.

II.- PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

DECRETO 3226 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.226/7 (SES), del 21/09/2018.-

EXPEDIENTE N° 1978/213-2018.-

VISTO que por estas actuaciones el Departamento General de Policía solicita la convalidación de lo actuado y el pago de los servicios prestados por la firma Telefónica Móviles Argentina SA (Movistar) por la suma de \$200.344,36; y

CONSIDERANDO:

Que dicho monto corresponde a los servicios de telefonía celular de 1.300 líneas prestados a la repartición durante el período comprendido entre el 14/03/18 al 13/04/18.

Que a Fs. 01 se agrega la Factura N° 2093-05865740 por la suma de \$210.445,40 y a Fs. 02/69 obra el Resumen de Consumos por Cuenta y la planilla con el detalle de lo facturado, y Nota de Crédito "B" N° 2556-00008569, de fecha 16/05/18, por la suma de \$10.101,04 (Fs. 142).

Que a Fs. 70/138 y 160 se adjunta copia de la documentación social de la firma, de los actos administrativos por los cuales se autorizó la contratación directa del servicio de telefonía celular en períodos anteriores, documentación relacionada a la tarifa del servicio y certificado de cumplimiento fiscal.

Que a Fs. 146/148 y 151 se agregan informes de la Dirección de Comunicaciones y de la Dirección de Administración de la repartición, indicándose además la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a Fs. 164 el señor Secretario de Estado de Seguridad informa que el servicio brindado es esencial por razones operativas y de seguridad, teniendo en cuenta que no se puede prescindir del mismo, ya que es de suma importancia mantener una permanente comunicación interna entre el personal de la repartición, Directores, Jefes y Encargados de áreas, fundamentalmente entre aquellos que se encuentran en el interior de la provincia; manifestando además que la empresa prestó efectivamente sus servicios durante el período indicado, conforme a los informes obrantes a Fs. 152 y 146 del señor Jefe de Policía y del Director de Comunicaciones del Departamento General de Policía.

Que de los informes mencionados se desprende que los servicios de telefonía han sido efectivamente prestados en beneficio de la provincia, por lo cual no reconocer su pago significaría un enriquecimiento sin causa que implicaría conculcar el interés particular del prestador en beneficio del Estado Provincial.

Que en virtud de ello resulta necesario dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, con lo informado por Contaduría General de la Provincia a Fs. 154, la Dirección General de Presupuesto a Fs. 163, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 166/167 (Dictamen N° 2403 del 11/09/18),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por el DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA y

apruébase el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$200.344,36) por los servicios de telefonía celular de 1.300 líneas prestados a la repartición por la firma Telefónica Móviles Argentina SA (Movistar), durante el período comprendido entre el 14/03/18 al 13/04/18, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la pertinente orden de pago para cancelar el gasto autorizado por el presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto a la Jurisdicción 53 - SAF MS DIR. DE ADM. DPTO GRAL DE POLICÍA - Programa 11, Unidad de Organización N° 250 Departamento General de Policía, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 210, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 10, Partida Subparcial 314 (Teléfonos, Telex, Telefax y comunicaciones por internet), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3227 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.227/7 (STSV), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 13560/323-D-2018.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dirección General de Transporte solicita autorización para contratar en forma directa la adquisición de formularios e impresos con el Departamento de Producción de Institutos Penales de Tucumán, por la suma total de \$378.250,00; y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido es esencial para el funcionamiento de los distintos Departamentos de la Dirección General de Transporte detallados a Fs. 1, en relación a los tramites que realiza en el marco de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Ley de Transporte de la Provincia N° 6.210, Ley Provincial N° 8.848 de Alcoholemia cero en conductores y Ley N° 7.555 de Autos Rurales compartidos. Que a Fs. 2 obra presupuesto del Departamento de Producción de la Dirección General de Institutos Penales.

Que a Fs. 03-53 se adjuntan los diferentes modelos de los formularios e impresos requeridos.

Que a Fs. 55 el señor Director General de Transporte justifica la contratación directa y la encuadra en el arto 59 incisos 2) y 8) de la Ley 6970.

Que a Fs. 62-68 se acompaña Constancia de Inscripción ante AFIP y Dirección General de Rentas de la Provincia, Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente y Constancia de exención en Tributos Provinciales y Municipales.

Que a Fs. 69 el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial presta conformidad al trámite.

Que a Fs. 74 se adjunta mantenimiento de la oferta del Departamento de Producción de Institutos Penales de Tucumán.

Atento a las razones invocadas y tratándose de un contrato interadministrativo que se efectuara entre reparticiones provinciales, resulta de aplicación las causales de excepción normadas por los incisos 2° y 8° del artículo 59 de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera.

Por ello; teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a Fs. 57, Dirección General de Presupuesto a Fs. 77 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 71-72 (Dictamen N° 2220 de fecha 17/08/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE a contratar en forma directa con el Departamento de Producción de la Dirección General de Institutos Penales, CUIT N° 30-62923925-8, con domicilio en calle Méjico 1200 de esta ciudad, la adquisición de formularios e impresos, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$378.250,00), conforme al detalle obrante en la oferta económica a Fs. 2, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción 52 - SAF-MS - D. SER. ADM. FIN. DIRECCIÓN GRAL. DE TRANSPORTE, Programa 16, C.E. N° 248.3 - Multas Ley de Tránsito, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad / Función 439, Actividad 25, Financiamiento 12.713, Partida Subparcial 233 "Productos de artes gráficas", del Presupuesto General 2018. Quedando facultado el Departamento Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Transporte a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecutoriedad del acto debe darse intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3228 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.228/7 (SES), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 897/215-2018.-

VISTO que por estas actuaciones la Dirección General de Institutos Penales solicita autorización para contratar en forma directa con el Departamento Producción la adquisición de mobiliario destinado a la Unidad N° 10, por la suma de \$208.800,00; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs 01/02 el Jefe de la División Intendencia del Servicio Penitenciario de Tucumán solicita la adquisición de 32 camas cuchetas de hierro con flejes de madera, 64 bancos metálicos con asientos de madera y 32 mesas fijas con tapa de melanina, conforme a las medidas allí indicadas y 4 bancos metálicos largos con asiento de madera para el personal que presta servicio de guardia.

Que fundamenta lo peticionado en la necesidad del acondicionamiento del Módulo N° 3 de la unidad mencionada, el cual se encuentra próximo a albergar internos, siendo sumamente necesario la adquisición de dichos elementos para brindar a los alojados, privados; de su libertad, las condiciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a las leyes y reglamentaciones en vigencia, en materia de Derechos Humanos, considerando además que las mesas y los bancos serán utilizados por los mismos en las comidas diarias e incluso con sus familiares los días de visita.

Que a Fs. 11/13 se informa la imputación presupuestaria y se acompaña copia del Decreto N° 705/3 (SH) del 15/03/18 por el que se incrementa las partidas presupuestarias correspondientes y se exceptúa a la repartición de las restricciones de los artículos 1° y 5° del Decreto N° 24/3 (SH) del 03/01/18.

Que a Fs. 20 el señor Director General de la repartición encuadra la presente contratación en la excepción contemplada en el inciso 8 del artículo 59 de la Ley N° 6970, atento a que la contratación se efectuará entre reparticiones provinciales, por lo que se trata de un contrato interadministrativo.

Que a Fs. 31/35 se adjunta presupuesto, constancia de Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, declaración jurada del artículo 108 del Anexo Reglamento de Compras y Contrataciones - del Decreto Acuerdo N° 22/1-2009, constitución de domicilio y renuncia al fuero federal.

Que a Fs. 36 la Comisión de Preadjudicación aconseja adquirir el mobiliario solicitado, mediante contratación directa con el Departamento Producción del organismo por la suma de \$208.800,00.

Que a Fs. 39 el señor Secretario de Estado de Seguridad fundamenta el pedido de adquisición en razón de la urgencia y la necesidad de contar con dichos elementos para poder habilitar dicho módulo y poder recibir a las personas incrementando la capacidad de alojamiento de internos del mismo y poder recibir a nuevos condenados provenientes de las distintas comisarías de la provincia y del Servicio Penitenciario Federal.

Por ello; teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General de la Provincia a Fs. 16, la Dirección General de Presupuesto a Fs. 44 y de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 41/42 (Dictamen N° 2269 de fecha 23/08/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, a contratar en forma directa con el DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE INSTITUTOS PENALES DE TUCUMAN por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 208.800,00), la adquisición de 32 camas cuchetas de hierro con flejes de madera, 64 bancos metálicos con asientos de madera 0,30 x 0,30 mts, 32 mesas fijas de 0,80 x 0,60 mts, 04 bancos metálicos largos con asientos de madera de 1,20 x 0,40 mts., de acuerdo al presupuesto de Fs. 31, para ser destinados a la Unidad N° 10 de la repartición, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 54 SAF MS - Dirección de Administración - DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, Programa 11, Unidad de Organización N° 260 - DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, Finalidad / Función 220, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 10, Partida Subparcial 437 - equipos de oficina y muebles, por la suma de \$114.400,00, y Partida Subparcial 439 - equipos varios, por la suma de \$94.400,00, del Presupuesto General 2018. Quedando facultada la Dirección de Administración de la Dirección General de Institutos Penales a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- Dése oportunamente la intervención que compete al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia. .

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3229 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.229/7 (SES), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 2831/215-2017.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Institutos Penales solicita la convalidación de lo actuado y la aprobación del gasto en relación a la contratación del servicio de telefonía celular a la firma Telefónica Móviles Argentina SA - Movistar, correspondiente a las diferencias generadas por servicios efectivamente prestados a partir del mes de noviembre de 2014 hasta el mes de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2043/7 (SSC) de fecha 21/07/2014 se autorizó a la citada repartición a efectuar una contratación directa con la citada firma por el servicio de telefonía celular para 50 líneas, por dos (02) años, por el período comprendido entre julio de 2014 hasta junio de 2016, y por un monto de hasta \$3.250,00 mensuales.

Que a fs. 01-02 la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Provincial informa que a partir del mes de noviembre de 2014 y sucesivamente en todos los períodos hasta el mes de junio de 2016, las facturas sobrepasaron el importe autorizado, en razón de que la prestadora incrementó unilateralmente el costo de la prestación, lo que ocasionó que se produjeran las -diferencias señaladas.

Que a fs. 03-28 y 30-39 se adjuntan copias de las facturas correspondientes a los períodos mencionados y detalle de comprobantes de gasto donde consta que se realizaron los pagos periódicos hasta la suma mensual autorizada por el Decreto antes mencionado.

Que a fs. 43 Contaduría General de la Provincia advierte que, al momento de conocerse el incremento realizado por la empresa, debió modificarse el decreto autorizante por el nuevo monto para no generar diferencias no autorizadas, no obstante, considera que se podrá reconocer la suma adeudada de \$66.206,22.

Que a fs. 44 la Dirección de Administración de la Dirección General de Institutos Penales emite informe de su competencia.

Que a fs. 52 se agrega copia certificada de la documentación social de la firma prestadora del servicio y a fs. 94 de agrega copia de certificado de cumplimiento fiscal.

Que a fs. 86 el señor Secretario General del Servicio Penitenciario Provincial informa que el servicio fue efectiva y correctamente prestado durante los períodos detallados a fs. 01/02.

Que a fs. 89 el señor Secretario de Estado de Seguridad presta conformidad a la convalidación de lo actuado en relación a las diferencias generadas por los servicios de telefonía para 50 líneas, el cual fue efectivamente prestado por la firma Telefónica Móviles Argentina SA - Movistar durante los períodos comprendidos entre noviembre de 2014 a junio de 2016.

Por ello, con lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 88 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 91-92 (Dictamen N° 1417 de fecha 28/05/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Conválidase lo actuado por la Dirección General de Institutos Penales en relación a las diferencias generadas por el servicio efectivamente prestado de telefonía celular para 50 líneas, con la firma Telefónica Móviles Argentina SA - Movistar, CUIT N° 30-67881435-7, durante los períodos comprendidos entre el mes de noviembre de 2014 y el mes de junio de 2016, apruébase el gasto que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$66.206,22), y autorízase a la Dirección de Administración de la repartición a emitir la correspondiente Orden de Pago, conforme a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación consignada en el artículo 1° a la Jurisdicción 54 - SAF MS - DIR. DE ADM. DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, Programa 11 - U.O. 260, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 220, Actividad 01, Financiamiento 10, "Recursos Tesoro Gral. de la Provincia", Partida Subparcial 314 "Teléfonos, Télex y Telefax, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Dése oportunamente intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3230 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.230/7 (SES), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 85.034/213-2018.-

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía mediante Resolución N° 624/18 (UTP D-1) de fecha 29/03/18 (Fs. 91), solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad, al cabo (adicional) de la repartición, señor Abel Isaías Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 231/16 (D1-SL) de Jefatura de Policía de fecha 04/02/16 (Fs. 09) se dispuso el pase a situación de disponibilidad por enfermedad del referido agente por aplicación de lo dispuesto por el Art. 114 Inc. 2° de la Ley N° 3823.

Que en fecha 03/05/17 la Junta Médica de la División Servicio Médico D-1 de la repartición concluye que el causante no resulta apto para la función policial (Fs. 43).

Que por Resolución N° 1205/17 (D1-SL) de Jefatura de Policía de fecha 07/07/17 (Fs. 49) se dispuso el pase a situación pasiva por enfermedad del referido agente por aplicación de lo dispuesto por el Art. 116 de la Ley N° 3823.

Que a Fs. 76/78 la Junta Médica de la Unidad de Trámite Previsional dictamina a la solicitante, en fecha 06/09/17, una incapacidad total y permanente del 67,60% a los fines previsionales.

Que a Fs. 80 se acompaña la planilla prontuarial elaborada por la División Antecedentes Personales de la repartición, a Fs. 85 se adjunta el informe de la Dirección General de Asuntos Internos Policiales, y Fs. 86 se agrega la foja de servicios del agente.

Que a Fs. 83 interviene la oficina de Coordinación Medicina Prestacional de ANSeS que procede a visar lo actuado por la Junta Médica de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de la Provincia de Tucumán, ratificando su actuación e indicando una incapacidad psicofísica, parcial, permanente y definitiva superior al 66%.

Que el presente caso encuadra en las disposiciones del Art. 14 de la Ley N° 3.886 que establece que: "El personal policial en actividad será pasado a Retiro Obligatorio cuando se encuentre en alguna de las siguientes situaciones: Inc. 9) El personal superior y subalterno que fuere declarado incapacitado en forma total y permanente para el desempeño de funciones policiales conforme lo establece la Ley N° 3823 y la presente".

Que a su vez, el Art. 21 de la misma ley dispone que: "En caso de incapacidad total y permanente para el desempeño de las funciones específicas del grado, el haber del retiro se determinará de acuerdo a la escala del artículo 18 y en la siguiente forma: Inc. a) Si la incapacidad fuere producida por un hecho ajeno al servicio, se calculará sobre el haber mensual del último grado alcanzado".

Que además, el Decreto Reglamentario N° 1049/14-73 en su Art. 8 establece que. "En los distintos supuestos contemplados en el artículo 21 de la Ley N° 3886, se considerará: a) ACTOS AJENOS AL SERVICIO: Es aquel que se produce durante el horario de trabajo o fuera de él, en circunstancias que no sean consecuencia

directa e inmediata del ejercicio de funciones policiales:... 3) Las enfermedades acaecidas o agravadas como consecuencia de causas naturales, las de origen específico, las contraídas por progreso de la edad y en general, las que afectan a los individuos en todas las condiciones de vida".

Que además el Art. 13 de la Ley N° 3886 dispone que los retiros obligatorios serán dispuestos por el Poder Ejecutivo.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 96 (Dictamen N° 2097 del 06/08/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad del cabo (adicional) del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, señor Abel Isaías CÓRDOBA, DNI N° 18.477.355, clase 1967, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 14 inciso 9°) en concordancia con el artículo 21 inciso a) de la Ley N° 3886 y el artículo 8° inciso a) del Decreto N° 1049/14 (SSG)-73.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68635

DECRETO 3231 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.231/5 (MEd), del 21/09/2018.-

VISTO el Decreto N° 2.305/5 (MEd) de fecha 18 de Julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se autoriza al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer y al señor Lucas Orellano García -Personal de Gabinete del MINISTERIO DE EDUCACION, a ausentarse de la Provincia en misión oficial-, con destino a la ciudades de México y Monterrey, México, los días 22 y hasta el 29 de julio de 2.018; en representación del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, en el "Cuarto Encuentro Universitario de mejores prácticas de uso de TIC en la Educación. #educacion2018. Tecnologías para transformar la docencia", Que se consignó erróneamente los días exceptuados por el artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07 y se estima del caso la rectificación de dicho acto legal a fin de corregir tal situación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 2.305/5 (MEd) de fecha 18 de Julio de 2018, únicamente donde dice: "(quedan exceptuados los días 22 y 29 de Julio de 2018)...", debe decir: "(quedan exceptuados los días 22 y 28 de Julio de 2018)...".

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68636

DECRETO 3232 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.232/5 (MEd), del 21/09/2018.-

VISTO el Decreto N° 2.574/5 (MEd) de fecha 7 de Agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se autoriza a la Profesora SILVIA PATRICIA FERNÁNDEZ, Subsecretaria de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a ausentarse de la Provincia - en misión oficial- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 7, 8 Y 9 de Agosto de 2.018, en representación del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán en la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes de 2018 en articulación con la Mesa Federal de Matemática; organizado por la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que se consignó erróneamente el cargo de ocupa actualmente y se estima del caso la rectificación de dicho acto legal a fin de corregir tal situación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 2.574/5 (MEd) de fecha 7 de Agosto de 2018, únicamente donde dice: "(Directora de Educación Primaria)...", debe decir: "(Subsecretaria de Gestión Educativa)...".

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3233 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.233/5 (MEd), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 007566/230-D-18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de facturas emitidas por la Cooperativa de Trabajo "Trabajo y Dignidad" Limitada, por el servicio de mantenimiento y limpieza prestado en el mes de abril de 2018 a distintos Establecimientos Educativos y dependencias del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06, 10, 14, 18, 22, 26, 30, 34, 38 Y 42 obran facturas emitidas por la Cooperativa de Trabajo "Trabajo y Dignidad" Limitada, que ascienden a la suma total de \$372.305,92.- (pesos trescientos setenta y dos mil trescientos cinco con noventa y dos centavos), debidamente conformadas, con sus respectivos formularios de validez emitidos por AFIP.

Que se adjunta constancia de inscripción en DGR, Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la DGR de la Provincia y constancia de inscripción en AFIP (fojas 46/48).

Que por Decreto N° 513/5 (MEd) de fecha 04 de diciembre de 2015, obrante a fojas 138/142, se aprobó la Licitación Pública N° 01/2015 y se adjudicó el servicio de mantenimiento y limpieza para establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación, con la Cooperativa de Trabajo "Trabajo y Dignidad" Ltda., para el período que finalizó el 31 de marzo de 2018.

Que actualmente se encuentra en trámite un proceso licitatorio para contratar dichos servicios, el que fue autorizado mediante Resolución Ministerial N° 1.109/5 (MEd) de fecha 17 de Julio de 2018, y atento a la necesidad de contar con el mencionado servicio, a fin de garantizar las condiciones de higiene de los establecimientos para el normal desarrollo del período lectivo del corriente año, resultó necesario contratar el mismo en forma directa con la Cooperativa de Trabajo "Trabajo y Dignidad " Limitada, que venía prestando el servicio adjudicado por el Decreto precitado.

Que la mencionada contratación se realizó en los mismos términos y por el mismo precio que el fijado en el contrato que expiró en fecha 31 de marzo de 2018.

Que a fojas 90 interviene Contaduría General de la Provincia y a fojas 94 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que atento a lo expuesto, y en razón de que el servicio fue efectivamente prestado, corresponde convalidar lo actuado por la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, y autorizar el pago de los servicios prestados.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 104/105 (Dictamen Fiscal N° 2363/18);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Convalídase lo actuado por la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, en relación a la contratación efectuada con la Cooperativa de Trabajo "Trabajo y Dignidad" Ltda. CUIT N° 30-70924834-7, del servicio de mantenimiento y limpieza de establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación, y apruébase el gasto que asciende a la suma total de \$372.305,92.- (pesos trescientos setenta y dos mil trescientos cinco con noventa y dos centavos), conforme a las facturas, períodos e importes que se detallan:

N° de factura - Periodo y Establecimiento Fecha Monto:

B 0002-00000231 - Abril 2018 - Esc. Sec. de Comercio Presidente Urquiza - 30/04/2018 - \$56.197,12.-
B 0002-00000230 - Abril 2018 - Esc. Secundaria Ciudadela - 30/04/2018 - \$42.147,84.-
B 0002-00000229 - Abril 2018 - Esc. Secundaria Villa Carmela - 30/04/2018 - \$28.098,56.-
B 0002-00000228 - Abril 2018 - Esc. Sec. Dr. Marco Avellaneda - 30/04/2018 - \$28.098,56.-
B 0002-00000227 - Abril 2018 - Esc. Sec. El Colmenar - 30/04/2018 - \$35.123,20.-
B 0002-00000226 - Abril 2018 - Esc. Sec. Eudoro Araoz - 30/04/2018 - \$28.098,56.-
B 0002-00000225 - Abril 2018 - Esc. Sec. Lomas de Tafí -F- Sector XIII - 30/04/2018 - \$42.147,84.-
B 0002-00000224 - Abril 2018 - Esc. Técnica N° 3 Dr. Juan B. Terán - 30/04/2018 - \$84.295,68.-
B 0002-00000232 - Abril 2018 - Contexto de Encierro - 30/04/2018 - \$14.049,28.-
B 0002-00000233 - Abril 2018 - Dirección de Asuntos Jurídicos - 30/04/2018 - \$14.049,28.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a: Jurisdicción 36: SAF MED- Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación; Programa 11- U.O. N° 329 Ministerio de Educación; Fin/Función 347; Subprograma 00; Proyecto 00; Actividad 01; U.O. N° 329 Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 331, Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales; Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Año 2018, quedando facultada la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3º.- Previo a la ejecución del presente instrumento, dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos 124 y 127 de la Ley N° 6970).

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3234 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.234/5 (MEd), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 006912/230-D-18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de facturas emitidas por la Cooperativa de Trabajo "20 de Diciembre Ltda.", por el servicio de mantenimiento y limpieza prestado en el mes de abril de 2018 a distintos Establecimientos Educativos y dependencias del Ministerio de Educación, y
CONSIDERANDO:

Que a fojas 04, 08, 12, 16, 20, 24, 28, 32, 36, 40, 45, 49 Y 59 obran facturas emitidas por la Cooperativa de Trabajo "20 de Diciembre Ltda.", que ascienden a la suma total de \$536.381,44.- (pesos quinientos treinta y seis mil trescientos ochenta y uno con cuarenta y cuatro centavos), debidamente conformadas, con sus respectivos formularios de validez emitidos por AFIP.

Que se adjunta constancia de inscripción DGR, Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la DGR de la Provincia, constancia de inscripción AFIP. (fojas 53/56).

Que por Decreto N° 513/5 (MEd) de fecha 04 de diciembre de 2015, obrante a fojas 158/160, se aprobó la Licitación Pública N° 01/2015 y se adjudicó el servicio de mantenimiento y limpieza para establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación, con la Cooperativa de Trabajo "20 de Diciembre Ltda.", para el período que finalizó el 31 de marzo de 2018.

Que actualmente se encuentra en trámite un proceso licitatorio para contratar dichos servicios, el que fue autorizado mediante Resolución Ministerial N° 1.109/5 (MEd) de fecha 17 de Julio de 2018, y atento a la necesidad de contar con el mencionado servicio, a fin de garantizar las condiciones de higiene de los establecimientos para el normal desarrollo del período lectivo del corriente año, resultó necesario contratar el mismo en forma directa con la Cooperativa de Trabajo "20 de Diciembre Ltda.", que venía prestando el servicio adjudicado por el Decreto precitado.

Que la mencionada contratación se realizó en los mismos términos y por el mismo precio que el fijado en el contrato que expiró en fecha 31 de marzo de 2018.

Que a fojas 1 09 interviene Contaduría General de la Provincia y, a fojas 113 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que atento a lo expuesto, y en razón de que el servicio fue efectivamente prestado, corresponde convalidar lo actuado por la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, y autorizar el pago de los servicios prestados.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 124/125 (Dictamen Fiscal N° 2360/18);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Convalídase lo actuado por la Secretaria de Estado de Gestión

Administrativa del Ministerio de Educación, en relación a la contratación efectuada con la Cooperativa de Trabajo "20 de Diciembre Ltda.", CUIT N° 30-70996735-1, del servicio de mantenimiento y limpieza de establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación, y apruébase el gasto que asciende a la suma total de \$536.381,44 (pesos quinientos treinta y seis mil trescientos ochenta y uno con cuarenta y cuatro centavos), conforme a las facturas, períodos e importes que se detallan a continuación:

N° de factura - Período y Establecimiento Monto:

B 0002-00000264 - Abril 2018 - Esc. Normal Superior en Lenguas Vivas Juan B. Alberdi - 02/05/2018 - \$63.221,76.-

B 0002-00000267 - Abril 2018 - Junta de Clasificación de Educ. Superior Especial y Artis. 02/05/2018 - \$21.073,92.-

B 0002-00000265 - Abril 2018 - Esc. Congreso de Tucumán - 02/05/2018 - \$63.221,76.

B 0002-00000258 - Abril 2018 - Esc. Sec. El Salvador - 02/05/2018 - \$56.197,12.

B 0002-00000268 - Abril 2018 - Esc. Aula Modelo - CIIDEPT - 02/05/2018 -

21.073,92.S 0002-00000260 Abril 2018 - Esc. De Comercio N° 1 - 02/05/2018 - \$56.197,12.-

B 0002-00000261 - Abril 2018 - Esc. Colegio Nacional - 02/05/2018 - \$84.295,68.-

B 0002-00000266 - Abril 2018 - Junta de Clasificación Primaria - 02/05/2018 - \$21.073,92.-

B 0002-00000263 - Abril 2018 - Esc. Campo Norte 02/05/2018 - \$35.123,20.-

B 0002-00000259 - Abril 2018 - Esc. Técnica II Lomas de Tafi - 02/05/2018 - \$49.172,48.-

B 0002-00000269 - Abril 2018 - Esc. Ildefonso de las Muñecas - 02/05/2018 - \$25.088,00.-

B 0002-00000270 - Abril 2018 - Esc. Nivel Inicial Nuestra Señora de Pompeya 02/05/2018 - \$12.544,00.-

B 0002-00000262 Abril 2018 - Esc. Barrio UTA - 02/05/2018 - \$28.098,56.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a: Jurisdicción 36: SAF MED- Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación; Programa 11- U.O. N° 329 Ministerio de Educación; Fin/Función 347; Subprograma 00; Proyecto 00; Actividad 01; U.O. N° 329 Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 331, Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales; Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Año 2018, quedando facultada la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Previo a la ejecución del presente instrumento, dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos 124 y 127 de la Ley N° 6970).

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3235 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.235/5 (MEd), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 005103/230-F-18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la Adscripción de la Dra. Patricia Alejandra Pérez Torres, Asesora Letrada Categoría 22, Titular, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, para prestar servicios en Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 obra pedido de Adscripción, suscripto por el señor Fiscal de Estado, en el que se justifica la necesidad de contar con los servicios de la agente, dentro del organismo solicitante.

Que a fojas 02/04 se adjunta Foja de Servicios de la Dra. Pérez Torres.

Que a fojas 05 toma conocimiento el señor Ministro de Educación.

Que a fojas 06 dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que analizados los elementos obrantes en autos, surge que lo peticionado se encuentra previsto en el artículo 11 inc. 4) de la Ley N° 5473, que dispone: "...No obstante, habiendo adquirido estabilidad podrá revistar transitoriamente en algunas de las siguientes situaciones de excepción...inc. 4)

Adscripción: Es la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en el que reviste presupuestariamente para pasar a desempeñar, con carácter transitorio, en los ámbitos nacional, provincial o municipal y a requerimiento de otro organismo, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante..." y por el artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 4/1-99: "... Las Adscripciones y/o Comisiones de Servicios que se consideren estrictamente necesarias, serán dispuestas por Decreto del Poder Ejecutivo...", y por el artículo 4° del Decreto N° 646/1-83, que dispone: "... Cuando la adscripción prevista por el artículo 11 inc. 4) de la Ley N° 5473, se produzca entre reparticiones u organismos dependientes de un Ministerio, la misma será resuelta por el Ministro respectivo. En todos los demás casos, será resuelta por el Poder Ejecutivo. El carácter transitorio previsto por el citado inciso no podrá exceder de 1 (un) año calendario",

Por ello, atento al Dictamen Fiscal N° 1424/18 (fojas 09),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE la adscripción a Fiscalía de Estado de la Dra. Patricia Alejandra Pérez Torres (D.N.I. N° 17.494.854), Asesora Letrada Categoría 22, Titular, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y hasta el 01 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3236 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.236/5 (MEd), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 007253/230-D-18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de facturas emitidas por la Cooperativa de Trabajo "Almafuerte" Ltda., por el servicio de mantenimiento y limpieza prestado en el mes de abril de 2018 a distintos Establecimientos Educativos y dependencias del Ministerio de Educación, y
CONSIDERANDO:

Que a fojas 04, 08, 12, 16, 20, 24, 28, 32, 36, 61, 65 Y 69 obran facturas emitidas por la Cooperativa de Trabajo "Almafuerte" Ltda., que ascienden a la suma total de \$340.695,95.- (pesos trescientos cuarenta mil seiscientos noventa y cinco con noventa y cinco centavos), debidamente conformadas, con sus respectivos formularios de validez emitidos por AFIP.

Que se adjunta constancia de inscripción en DGR, Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la DGR de la Provincia y constancia de inscripción en AFIP (fojas 89/91).

Que por Decreto N° 513/5 (MEd) de fecha 04 de diciembre de 2015, obrante a fojas 99/103, se aprobó la Licitación Pública N° 01/2015 Y se adjudicó el servicio de mantenimiento y limpieza para establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación, con la Cooperativa de Trabajo "Almafuerte" Ltda., para el período que finalizó el 31 de marzo de 2018.

Que actualmente se encuentra en trámite un proceso licitatorio para contratar dichos servicios, el que fue autorizado mediante Resolución Ministerial N° 1.109/5 (MEd) de fecha 17 de Julio de 2018, y atento a la necesidad de contar con el mencionado servicio, a fin de garantizar las condiciones de higiene de los establecimientos para el normal desarrollo del período lectivo del corriente año, resultó necesario contratar el mismo en forma directa con la Cooperativa de Trabajo "Almafuerte" Ltda., que venía prestando el servicio adjudicado por el Decreto precitado.

Que la mencionada contratación se realizó en los mismos términos y por el mismo precio que el fijado en el contrato que expiró en fecha 31 de marzo de 2018.

Que a fojas 105 interviene Contaduría General de la Provincia y a fojas 106 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que atento a lo expuesto, y en razón de que el servicio fue efectivamente prestado, corresponde convalidar lo actuado por la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, y autorizar el pago de los servicios prestados.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 116/117 (Dictamen Fiscal N° 2362/18);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Convalídase lo actuado por la Secretaría de Estado de Gestión

Administrativa del Ministerio de Educación, en relación a la contratación efectuada con la Cooperativa de Trabajo "Almafuerte", Ltda., CUIT N° 30-70996735-1, del servicio de mantenimiento y limpieza de establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación, y apruébase el gasto que asciende a la suma total de \$340.695,95 (pesos trescientos cuarenta mil seiscientos noventa y cinco con noventa y cinco centavos), conforme a las facturas, períodos e importes que se detallan a continuación:

N° de factura - Período y Establecimiento - Fecha Monto:

B 0001-00000989 - Abril 2018 - Esc. Media B° Lola Mora - 02/05/2018 - \$42.148.-

B 0001-00000990 - Abril 2018 - PROMEDU - 02/05/2018 - \$14.049,33.-

B 0001-00000992 - Abril 2018 - Esc. Scalabrini Ortiz - 02/05/2018 - \$28.098,66.-

B 0001-00000994 - Abril 2018 - Esc. Sec. Capitán de los Andes - 02/05/2018 - \$28.098,66.-

B 0001-00000997 - Abril 2018 - Esc. Media Presidente Perón - 02/05/2018 - \$42.148,00.-

B 0001-00000998 - Abril 2018 - Esc. Sec. San Pablo Norte - 02/05/2018 - \$28.098,66.

B 0001-00000999 - Abril 2018 - Conservatorio Provincial de Música Anexo Concepción - 02/05/2018 - \$23.181,33.-

B 0001-00001000 - Abril 2018 - Esc. Sec. Santa Rosa de Lima Concepción - 02/05/2018 - \$46.362,66.

B 0001-00001001 - Abril 2018 - Esc. Sec. Manie Andole de Stofán La Trinidad - 02/05/2018 - \$46.362,66.-

B 0001-00000996 - Abril 2018 - Esc. Nivel Inicial N° 113 Joaquín V. González - 02/05/2018 - \$14.049,33.

B 0001-00001005 - Abril 2018 - Esc. Nivel Inicial Fernando Pedro Riera - 07/05/2018 - \$14.049,33.-

B 0001-00001004 - Abril 2018 - Esc. Nivel Inicial Fortunata G. de Garcia - 07/05/2018 - \$14.049,33.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a: Jurisdicción 36: SAF MED- Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación; Programa 11- U.O. N° 329 Ministerio de Educación; Fin/Función 347; Subprograma 00; Proyecto 00; Actividad 01; U.O. N° 329 Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 331, Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales; Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Año 2018, quedando facultada la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Previo a la ejecución del presente instrumento, dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos 124 y 127 de la Ley N° 6970).

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68638

DECRETO 3237 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.237/9 (MDP), del 21/09/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Director de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Electricista Edgardo Rolando Bertini, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la localidad de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, el día 26/09/18, con regreso el día 27 del mismo mes y año;
Y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión es a los fines de que el funcionario verifique la calidad de los materiales acopiados, para la fabricación e instalación de 2 (dos) transformadores de potencia 132/33/13.2KV; 30/30/30 MVA, por la empresa ARTRANS S.A y realice su correspondiente certificación; en los términos del Decreto N° 2033/9 (MDP) de fecha 18/06/18;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar al señor Director de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Electricista Edgardo Rolando Bertini, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- el día 26/09/18 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de allí por igual medio a la provincia de Mendoza (localidad de Luján Cuyo), regresando el día 27 del mismo mes y año -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de allí por igual medio a nuestra provincia, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°: Impútase los gastos emergentes de lo dispuesto en el presente decreto a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 405, Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68637

DECRETO 3238 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.238/9 (MDP), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1540/330-C-2018.-

VISTO, la "Jornada Teórico - Práctica de Pesca y Acuicultura", que se llevará cabo en la Provincia de Corrientes en el Centro Nacional de Desarrollo Acuícola (CENADAC), los días 16 al 27 de Octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente Nadia Vanesa Cirami, categoría 22 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Corrientes, el día 15 de Octubre de 2018, con regreso el día 28 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.-

ARTÍCULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3240 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.240/7 (SES), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 2278/213-B-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a la empleada del Departamento General de Policía, Cabo Stella Maris Borges, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, durante los días 23 de septiembre al 09 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que la citada agente participe del "III Curso Nacional de Operador Táctico de Escopeta 2018", organizado por el Departamento Guardia de Infantería de la Provincia de La Rioja, que tendrá lugar entre los días 24 de septiembre al 08 de octubre de 2018 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-04.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 23/09/18, retornando a nuestra provincia el día 09/10/18.

Que por Acta de fecha 24/08/18 (fs. 06) se deja aclarado que los gastos de inscripción y costos de la capacitación serán solventados por la empleada policial, correspondiendo solo reconocer el rubro movilidad para el cumplimiento de la presente misión oficial.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cabo Stella Maris Borges, DNI N° 32.827.553, del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, durante los días 23 de septiembre al 09 de octubre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a la citada agente, los fondos correspondientes para gastos de pasaje vía terrestre (Tucumán - La Rioja - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68628

DECRETO 3241 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.241/7 (STSV), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1.466/700-S-2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 27 y 28 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe del "Encuentro Nacional del Observatorio Vial", que tendrá lugar durante los días 27 y 28 de septiembre de 2018 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02.

Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía aérea el día 27/09/18, retornando a nuestra provincia el día 28/09/18.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, DNI N° 23.518.068; a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 27 y 28 de septiembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 255 (Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial), en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3242 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.242/7 (SES), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1.161/700-H-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Sub-Comisario Juan Manuel Cruz y Cabo Francisco Guido Hoyos, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 26 al 29 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "Encuentro Nacional del Observatorio Vial (ENOV) 2018", organizado por la Dirección Nacional del Observatorio Vial Nacional, que tendrá lugar entre los días 27 al 28 de septiembre de 2018, de acuerdo a la invitación obrante a fs. 02. Que el traslado se realizará vía terrestre el día 26/09/18, retornando a nuestra provincia el día 29/09/18, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, por el día sábado 29/09/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sub-Comisario Juan Manuel Cruz, DNI N° 25.212.550 y al Cabo Francisco Guido Hoyos, DNI N° 28.721.740, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 26 al 29 de septiembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 29/09/18, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68631

DECRETO 3243 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.243/10 (MI), del 21/09/2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Interior, C.P.N. Miguel Ángel Acevedo a trasladarse en Misión Oficial con destino a la Ciudad de San Pablo -República Federativa de Brasil-, vía aérea, desde el día 24/09/18 y hasta el 28/09/18, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho traslado es participar, integrando una comitiva de funcionarios provinciales, de ABAV Expo, Feria Internacional del Turismo realizada por la Asociación Brasileña de Agencias de Viajes, la más grande de toda América Latina y convertida en el punto de encuentro de comercialización y comunicación de toda la cadena productiva del sector turístico de esta región del mundo.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Interior, C.P.N. Miguel Ángel Acevedo, a trasladarse en misión oficial, con destino a la República Federativa de Brasil, vía aérea desde Tucumán - Buenos Aires - San Pablo (Brasil) el día 24 de Septiembre y regresando por la misma vía, desde San Pablo (Brasil) - Buenos Aires - Tucumán, el día 28 Septiembre de 2018, quedando exceptuada la presente misión de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho del Ministerio de Interior, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Ministra de Salud pública.

ARTICULO 3°.- Fijase la suma de \$11.000 (pesos once mil) diarios únicamente en concepto de viáticos por la estadía fuera del país, y facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes.

ARTICULO 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 322 - Ministerio de Interior, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68620

DECRETO 3244 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.244/3 (SO), del 21/09/2018.-

VISTO la necesidad de que la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino, el Subdirector de Asesoría y Gestión Técnica, Ing. Diego López García y la Dra. María Ines Rossini, profesionales de la mencionada Secretaría de Estado se trasladen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27 de setiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto de que los citados funcionarios, en la Casa de Tucumán procedan con los especialistas encargados de la elaboración del anteproyecto del Centro Cívico de Tucumán, a la firma de los Contratos respectivos.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°. Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. CRISTINA INES BOSCARINO D.N.I. N° 12.352.036, al señor Subdirector de Asesoría y Gestión Técnica, Ing. DIEGO LOPEZ GARCIA D.N.I. N° 17.600.833 y a la Dra. MARIA INES ROSSINI D.N.I. N° 21.745.456, a trasladarse en misión oficial vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de setiembre de 2018 con regreso para el día 28 del mismo mes y año por los motivos expresados precedentemente.

ARTICULO 2°. Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Subsecretario de Obras Públicas, Arq. MARIO DANIEL RIVERO.

ARTICULO 3°. La erogación emergente en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 540 denominación Secretaría de Estado de Obras Públicas- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68617

DECRETO 3245 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.245/3 (ME), del 21/09/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, Ing. Ricardo Lencina, -Categoría 24- a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26/09/2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado profesional pueda asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 26/09/2018, a fin de asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, regresando a nuestra provincia el 27/09/2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68618

DECRETO 3246 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.246/3 (ME), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 838/369-D-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 1 de octubre de 2018, de la Directora General de Auditoría del Ministerio de Economía, C.P.N. Ángela Rosa Corti -categoría 24-, y a los profesionales, Sonia del Valle Cambera -categoría 22-, Jorge Luis Miranda -categoría 22- y Ignacio Torres Bugeau -categoría 20- dependientes de dicha Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a efectos de que los citados profesionales puedan asistir al II Congreso Argentino de Control Interno, durante los días 2 y 3 de octubre del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA:

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Directora General de Auditoría del Ministerio de Economía, C.P.N. Ángela Rosa Corti -categoría 24- y a los profesionales, Sonia del Valle Cambera -categoría 22-, Jorge Luis Miranda -categoría 22- y Ignacio Torres Bugeau -categoría 20, dependientes de dicha Dirección, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 1 de octubre de 2018, -usando la vía aérea-, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada durante los días 2 y 3, regresando a nuestra Provincia el día 3 de octubre de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA-, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3340 / 2018 DECRETO / 2018-10-01

DECRETO N° 3.340/14 (MGyJ), del 01/10/2018.

EXPEDIENTE N° 1692/110-D-2018.

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Dr. Raúl Marcelo Díaz Ricci presenta su Renuncia Condicionada al cargo de Juez Vocal de la Sala IIIª de la Cámara de Apelación del Trabajo del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el citado magistrado fundamenta su dimisión para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853.

Que por Convenio Complementario -Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se prevé la figura de "Renuncia Condicionada" mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación.

Que a fs. 02 se agrega resolución del ANSES por la cual establece que el Dr. Raúl Marcelo Díaz Ricci acredita el derecho al beneficio de la jubilación conforme las disposiciones de la Ley N° 24.018 (por el cargo desempeñado en el Poder Judicial de Tucumán como Vocal de la Excma. Cámara.

Que a fs. 08/12 obran constancias e informes de los Tribunales respecto a la existencia de causa del renunciante, correspondiente a los fueros "Civil y Comercial Común", "Civil en Familia y Sucesiones" y "Laboral", Juzgados de Documentos y Locaciones y Juzgado de Cobros y Apremios;

Que a fs. 16 corre agregado Certificado de Antecedentes del fuero penal;

Que a fs. 19 se agrega Certificación de la Secretaria Administrativa de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, donde consta que en su legajo personal no obran sanciones disciplinarias;

Que a fs. 21 la Honorable Legislatura de Tucumán informa que no existe ningún pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en trámite en contra del magistrado.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 25 (Dictamen N° 2.545 de fecha 27/09/20187),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la Renuncia Condicionada presentada por el Dr. Raúl Marcelo Díaz Ricci, DNI N° 10.910.547, al cargo de Juez Vocal de la Sala IIIª de la Cámara de Apelación del Trabajo del Centro Judicial Capital, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la renuncia aceptada por el artículo anterior, se transformará en definitiva una vez que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) expida la constancia del otorgamiento del beneficio al causante, la que deberá ser notificada por el mismo a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68619

DECRETO 3353 / 2018 DECRETO / 2018-10-02

DECRETO N° 3.353/3 (SH), del 02/10/2018.-

VISTO el Decreto N° 2806/3(SH) del 27 de agosto de 2018, mediante el cual se dispone la Primera Emisión de los Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -Serie IV-, por la suma de \$400.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Inciso g "Garantías" del Art. 3° del citado instrumento legal, en lo que respecta al porcentaje diario a afectar de los recursos provenientes de la recaudación de los impuestos provinciales.

Que corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Inciso g) del Artículo 3° del Decreto N° 2806/3(SH) del 27/8/2018, sólo en lo concerniente a Garantías, quedando redactado de la siguiente manera:

"Garantías: Tendrá como garantía principal la afectación diaria de hasta un 0,25% (VEINTICINCO CENTÉSIMOS POR CIENTO), de los recursos provenientes de la recaudación de los impuestos provinciales, a partir del comienzo del periodo correspondiente al primer cupón de servicio semestral, hasta la concurrencia de la suma correspondiente a cada servicio semestral y así sucesivamente hasta la total amortización de los títulos emitidos".

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68641

LEY 9126 / 2018 LEY N° 9.126 / 2018-10-09

Ley N° 9.126

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Derógase la Ley N° 8803 de fecha 20 de Julio de 2015.

Art. 2°.- Establécese como inciso 2 del Artículo 28 de la Ley N° 4611, el siguiente:

"2. Tener veinticuatro (24) años de edad como mínimo y treinta (30) años de edad como máximo;"

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.126.-

San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2018.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Claudio Adolfo Maley, Ministro de Seguridad.

Aviso número 68642

LEY 9127 / 2018 LEY N° 9.127 / 2018-10-09

Ley N° 9.127

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Sustituir el Artículo 10 de la Ley N° 9057 de fecha 31 de Octubre de 2017, por el siguiente:

"Artículo 10.- En el marco de las situaciones de excepción, que habilitan las declaraciones de emergencia regladas por esta norma y mientras dure el Estado de Emergencia, facúltase a los Ministerios de Seguridad y de Desarrollo Social de la Provincia, a contratar en forma directa, previo cotejo de precios, la adquisición de bienes, recursos tecnológicos y servicios, así como trabajos de refacción y remodelación de inmuebles destinados al alojamiento de detenidos en el Servicio Penitenciario Provincial y en el Departamento General de Policía y a realizar obra nueva, que sean necesarios para atender las situaciones emergencia declaradas, quedando exceptuados del procedimiento de licitación pública, quedando todas las operaciones y los actos de gobierno sujetos a las condiciones de transparencia de la gestión y legalidad de los actos. El Poder Ejecutivo deberá informar cuatrimestralmente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Honorable Legislatura, la ejecución presupuestaria realizada en cumplimiento de la presente Ley."

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.127.-

San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2018.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Claudio Adolfo Maley, Ministro de Seguridad.

RESOLUCIONES 94 / 2018 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2018-10-09

MINISTERIO PUBLICO FISCAL. RESOLUCION N° 94/2018, del 09/10/2018.-

VISTO:

Las actuaciones n° 3151/18,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones tramita la presentación efectuada por el Relator, Dr. Tomás Horacio Robert, por la cual solicita que se disponga una mini feria, durante los días 12 y 16 de Octubre del corriente año en la Fiscalía de Instrucción de la VI° Nominación, a los efectos de que el personal de dicho Ministerio Público se aboque a la categorización de causas, en el marco del cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículo 12 y 13 de la Ley N° 9114.

Asimismo, manifiesta el presentante que resulta necesario disponer una reorganización de los procesos radicados en la Fiscalía de Instrucción de a VI° Nominación ante la especialización de su competencia dispuesta mediante Resolución Ministerial (SJ) N° 08/2018 de fecha 02 de Octubre de 2018.

Que a criterio del suscripto lo solicitado resulta procedente y necesario a los fines de dar cumplimiento a los preceptos contenidos en la normativa citada, por lo que corresponde dictar el acto administrativo por el cual se disponga una miniferia judicial en la Fiscalía de Instrucción de la VI° Nominación durante las fechas solicitadas en la presentación de fs. 01.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (Texto consolidado y modificado por Leyes n° 8992 y 8983),

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I). DISPONER una miniferia judicial en la Fiscalía de Instrucción de la VI Nominación, durante los días 12 y 16 de octubre del corriente año, conforme lo solicitado por la Secretaría Judicial del Ministerio Público Fiscal en los actuados de referencia.

II). NOTIFIQUESE el contenido de la presente resolutive.

III). PUBLIQUESE por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.

IV). PROTOCOLICESE y REGISTRESE.

Aviso número 219015

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10925-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10925-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafi Viejo - Depto. Tafi Viejo, domicilio Camino del Perú, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: A - Manz.: 1 - Parc.: 19 - Padrón N° 514753 - Matricula: 2274 - Orden: 7530; poseedor Pérez Ángel Alfredo, D.N.I. N° 14.039.214. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Suc. Agüero Juárez Mercedes; al Sur con Garzon Francisco Javier; al Este con Camino del Perú y al Oeste con Pérez López Francisco. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/10/2018. Aviso N° 219.015.

Aviso número 219013

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11481-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11481-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio Calle República de Chile N° 148/150/152, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 8A - Manz.: 46 - Parc.: 20A - Padrón N° 313.736 - Matricula: 1187 - Orden: 6185; poseedor Carlos Alberto Paiz, D.N.I. N° 7.087.218. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle República de Chile; al Sur con PH N° 90 - Suc. Victor Roberto Lastra; al Este con Antonio Gabriel Norelli - Nicole Cecile Hallaoy y otro; y al Oeste con Suc. David Remigio Iñigo - Oscar Ernesto Iñigo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/10/2018. Aviso N° 219.013.

Aviso número 219019

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12755-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 12755-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio calle República de Uruguay N° 3261, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 5C - Manz./Parc.: 164B - Parc.: 30 - Padrón N° 127901 - Matricula: 6700 - Orden: 6810; poseedor Genoveva del Carmen Correa, D.N.I. N° 5.706.875. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Balbina Rosa del Valle Augier; al Sur con calle República de Uruguay; al Este con Eva Graciela del Valle Arroyo y al Oeste con Carlos Marcelo Pacheco Sepisola. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/10/2018. Aviso N° 219.019.

Aviso número 219014

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20553-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20553-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio Calle Don Orione N° 2728, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 5D - Manz.: 18 - Parc.: 14 - Padrón N° 115.713 - Matricula: 6700 - Orden: 3452 poseedor Graciela Margarita Roldán, D.N.I. N° 12.606.892. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Don Orione; al Sur con José Gelacio Castellano; al Este con Gerardo Pereyra y al Oeste con Sociedad Mutua Quince de Mayo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/10/2018. Aviso N° 219.014.

Aviso número 219017

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5141-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5141-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio calle Juan José Viamonte N° 823, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 10a - Manz./Parc.: 1 - Pare.: 19 Padrón N° 222482 - Matricula: 8307 - Orden: 7461; poseedor Córdoba Nancy Mabel, D.N.I. N° 23.931.146. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Oscar Enrique Sario; al Sur con Rodolfo Luis Maschio - Celia Ester Machio María Cristina del Valle Machio; al Este con Enrique Rodriguez - Enrique Rodriguez y al Oeste con ----. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/10/2018. Aviso N° 219.017.

Aviso número 219016

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8805-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8805-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción - Depto. Chicligasta, domicilio calle Sarratea N° 106, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Manz./Parc.: 136B - Parc.: 14 - Padrón N° 147091 - Matricula: 31383 - Orden: 5562; poseedor Bruno Emanuel Antonio Romero, D.N.I. N° 31.543.666. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Sarratea; al Sur con Silvia Escalante; al Este con calle O'Higgins y al Oeste con Luisa Rosario Juarez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/10/2018. Aviso N° 219.016.

Aviso número 218928

**JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N°
3285/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante providencia de fecha 18/09/2018 dictada en los autos caratulados: "AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3285/17, se ha tenido presente el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. Eisa del Valle Pérez en: calle Chacabuco N° 275 2° Piso - Dpto. "O", de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas.- Secretaría, 05 de Octubre de 2018. Fdo. Pedro Miguel Rocchio Batista. Secretario. E 09 y V 16/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.928.

Aviso número 218809

JUICIOS VARIOS / ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL

POR 15 DIAS - Se hace contar que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de la Jueza, Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de Celina Maria José Saleme y Dra. Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL ATILLO S/ FILIACION (POR CONEX. FLIA. SUC. IIIA. NOM. SOL. DR. DIEGO MERCADO).- Expte. N° 1126/08", en la que la Sra. Jueza de la causa, ha dictado la siguiente providencia: En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 22 de marzo de 2018.- I- II- III- Procedase a la Publicación de edictos en el Boletín oficial de la Provincia por el término de 15 días, cítese a estar a derecho, a los Sucesores de Correa Miguel Atilio, DNI N° 3.500.988, bajo apercibimiento de continuar el trámite con los elementos obrantes en juicio. Publicaciones a cargo del actor.- MER. Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan Juez. Nancy Daniela Monteros, prosec. E 04 y V 25/10/2018. \$3.915. Aviso N° 218.809.

**JUICIOS VARIOS / ALIA HECTOR JOSE C/ DECASA S.R.L. Y OTROS S/
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "GALIA HECTOR JOSE C/ DECASA S.R.L. y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN", Expediente N° 2469/02-I3, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de Septiembre de 2018.- 1).- Atento que los presentes autos se encuentran para resolver el pedido de fijación de fecha de subasta solicitado por el perito Raúl Morales, y habida cuenta que no consta en autos que se haya corrido traslado de la propuesta de base y martillero al ejecutado, teniendo presente cédula a Juez de Paz que se encuentra devuelta sin diligenciar (fs. 98/99) y proveído de fecha 27/12/17 (fs. 86), arbitre el interesado los medios pertinentes para notificar la propuesta de base y martillero.- Personal.- II).- Asimismo advierte la Proveyente que no obra en estos actuados el título de propiedad del inmueble embargado. En consecuencia, cúmplase con la intimación ordenada en el punto 4 de proveído de fecha 09/11/17 (fs. 61). Personal.- III).- Compulsados los autos se observa que el informe del Registro Inmobiliario es contestado en fecha 30/11/17 de fs. 73, estando vencido con creces el plazo establecido en el art. 535 C.P.C.C.T. En consecuencia, reitérese oficio a tales fines.- Personal. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2017.- Cúmplanse las medidas previas necesarias con el objeto de preparar la subasta judicial sobre el inmueble embargado en autos, propiedad del accionado DECASA S.R.L. inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Matrícula T-27444.- A tales fines: 1) ... 2) ... 3) ... 4) INTÍMESE al propietario del inmueble a que en el término de tres días presente escritura del referido inmueble, bajo apercibimiento de extraer copia del mismo a su costa.- Personal.- De la propuesta de base y de martillero, córrase traslado al ejecutado por el término de Cinco Días.- personal. San Miguel de Tucumán, 04 de Octubre de 2018. E 10 y V 11/10/2018. \$1060,50. Aviso N° 218.977.

**JUICIOS VARIOS / ANDRADE CRISTINA ELIZABETH Y BALLESTEROS LUIS
ATILIO S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "ANDRADE CRISTINA ELIZABETH Y BALLESTEROS LUIS ATILIO S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 338/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2018.- y Vistos:

Considerando. Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de los Sres. Andrade Cristina Elizabeth (DNI n° 23.117.764) y Ballesteros Luis Atilio (DNI N°10.708.283) con domicilio en calle Saavedra Lamas n° 680 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de bienes de los fallidos en los Registros Público de Comercio, Inmobiliario de Tucumán, y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.-A sus efectos, ofíciense.- Se solicita a la sindicatura el diligenciamiento de los oficios aquí ordenados, en el término de cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar a los fallidos para que en el plazo cuarenta y ocho horas ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IV.- Intimar a terceros a poner a disposición de la Sindicatura los bienes de pertenencia del fallido, bajo apercibimiento de ley.- V.-Prohibir al fallido hacer pagos y/ o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas(art.118 LCQ).- VI.- Emplazar al deudor para que en el plazo de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.- VII.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, las que deberán ser entregadas a Sindicatura.- En consecuencia, ofíciense a la Empresa Correo Argentino , Distrito Tucumán.- VIII.- Prohibir a los Sres: Andrade Cristina Elizabeth (DNI N°23.117.764) y Ballesteros Luis Atilio (DNI N°10.708.283) con domicilio en calle Saavedra Lamas n° 680 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a: Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior, con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- IX.- Disponer la continuidad de la Sindicatura a cargo del CPN Rodolfo Bunader Valperga.- X.- Disponer la realización de los bienes del fallido, procediéndose a designar el día 19 de Octubre de 2018 a horas 11:00 para el sorteo del Martillero Enajedor e Inventariador.- El inventario deberá ser presentado en el término de 30 días de aceptado el cargo(art.88 inc.9 y 10).- XI.- Fijar hasta el día 30 de Noviembre de 2018 para que la sindicatura presente un proyecto de liquidación de bienes del fallido. XII.- Establecer que Sindicatura realice un recálculo de los créditos verificados en el concurso, debiendo los acreedores post-concursales, recurrir a la vía incidental para el reconocimiento de sus créditos, con la dispensa del art. 202 LCQ y con las excepciones allí previstas.- XIII.- Suspender el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de los fallido, con

las excepciones consignadas expresamente en los arts.132 y 133 de la ley 24.522.-
XIV.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- XV.-Conforme lo dispuesto por Acordada n° 171/00, punto 9, líbrese oficio a la Superintendencia de la Excma Corte y a la Dirección de Informática- Area Sistema- haciéndose conocer la declaración de la presente quiebra.-Asimismo líbrese oficio a la DGR de la Pcia, por intermedio de mensajería de este Poder Judicial, a fin de que tome conocimiento de la presente declaración de quiebra(Art.112 Código Tributario)
XVI.- Remítansen los presentes autos a Mesa de Entradas Civil a fin de que proceda a recaratular los mismos debiendo consignar en el objeto: quiebra indirecta o declarada.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de Octubre de 2018.- Saludo a ud. Atte. Libre de derechos. Dra. Alejandra Verónica Chemes, sec. E 10 y V 17/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.945.

JUICIOS VARIOS / AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA

POR 10 DIAS - AUTOS: AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por diez (10) días proceda a dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en providencia que a continuación se transcribe: Banda del Río Salí, 02 de Octubre de 2018.- Agréguese la cédula Ley 22.172 acompañada y téngase presente. Atento a lo solicitado, cítese a la Sra. Jessica Soledad Diaz, en igual tenor de lo ordenado en el apartado II) de la providencia de fecha 14/09/2017, bajo apercibimiento de designarsele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda.- publíquese edictos en el Boletín Oficial por diez días.- Banda del Río Salí, 14 de Septiembre de 2017.- I) II) Proveyendo escrito de fecha 14/09/2017: Agréguese y téngase presente lo informado precedentemente. En su mérito, Cítese a Jessica Soledad Diaz, DNI N° 34.404.857, progenitora del menor CRISTIAN ALEJANDRO DIAZ, a fin de que en el perentorio término de cinco días comparezca por ante éste Juzgado, sito en Diagonal Alberto C. Paz n° 227 de la Ciudad de Banda del Río Salí, a prestar conformidad o disconformidad con la presente acción de guarda legal amplia, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese Personalmente. A tal fin líbrese cedula ley 22.172, haciéndose constar que el Sr. Defensor Oficial Civil y Comercial del Trabajo de la 10 Nominación y/o la persona que este designe se encuentra facultado para su diligenciamiento. Banda del Río Salí Secretaria, 03 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. Andrea Fabiana Segura - Juez.- E 05 y V 19/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.848.

JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO MARIA CECILIA C/ MAYO VDA. DE ACUÑA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "BARRIONUEVO MARIA CECILIA C/ MAYO VDA. DE ACUÑA CELESTINA CARMEN Y OTRAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 2922/14, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2017. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y notifíquese personalmente, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve María Cecilia Barrionuevo sobre el inmueble ubicado en calle Rondeau N° 86 de esta ciudad, Padrón Inmobiliario: N° 10674; Matrícula 306; Orden 2152; Circunscripción I; Secc. 4; Manzana 63, Parcela 10; Nomenclatura Municipal: Padrón 264.835, Circ. I, Secc. 04, Mza. 0630; Parc. 100; Antecedente Dominial Libro 39, Folio 19, Año 68, Serie C. Cítese a herederos de Cecilia del Carmen Acuña de Sosa y Graciela Susana Sosa, herederos de Celestina Carmen Mayo de Acuña y a Felisa Luisa Acuña de Reyna y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía o designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes según corresponda; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos y líbrense cédula y cédula Ley 22.172, autorizándose a su diligenciamiento a la letrada María Cecilia Barrionuevo..."Fdo. DRA. HILDA GRACIELA DEL VALLE VAZQUEZ -JUEZ.- Secretaria. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2018. Dra. María Karina Dip, Secretaria Judicial. E 05 y V 11/10/2018. \$2380. Aviso N° 218.957.

JUICIOS VARIOS / JUAREZ NORMA LILIA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "JUAREZ NORMA LILIA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2664/18, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2018.- Y VISTOS: CONSIDERANDO. RESUELVO: I.- DECLARAR LA QUIEBRA de la Sra JUAREZ NORMA LILIA DNI N° 17.614.452, con domicilio real en Paraguay 1654, TUCUMAN.- II.- DISPONER la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes de la fallida en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, oficiese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- INTIMAR a la fallida para que en el término de CUARENTA Y OCHO horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- PROHIBIR a la Sra Juarez Norma Lilia hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- NO SE EMPLAZA a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- INTERCEPTAR la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, oficiese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- PROHÍBESE a la Sra. JUAREZ NORMA LILIA DNI N°17.614.452 con domicilio real en Paraguay 1654 TUCUMAN , la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- DESIGNAR el día 31 DE OCTUBRE DE 2018 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador , Categoría B, debiéndose officiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- NO DISPONER la realización de los bienes de la fallido por no tener bienes liquidables.- X.- DESIGNAR hasta el día 19 DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. XI.- FIJAR los días 09 DE FEBRERO DE 2019 y 22 DE MARZO DE 2019 para la presentación de los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL, respectivamente.- XII.- SUSPENDANSE el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos librense los oficios pertinentes.- XIII.- PUBLIQUENSE edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- XIV.-Atento la ausencia de activos denunciado por la fallida, notifíquese a EXTRA LARGE XL a fín de que proceda a embargar el

20% de los haberes que perciba la Sra. JUAREZ NORMA LILIA DNI N°17.614.452 con domicilio real en Paraguay 1654 TUCUMAN, hasta cubrir el monto de \$422.000,00. Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, hasta cubrir la suma de \$ 422.000,00 (Pasivo denunciado por el mismo deudor a fs.35) a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieran sentencia firme.- Vale aclarar que el embargo aquí ordenado deberá trabarse sobre el remanente del monto correspondiente al Salario Mínimo Vital y Móvil, en tanto este Salario Mínimo Vital y Móvil es inembargable, conforme surge del Art.1 del Decreto n° 484/87, que regulamenta los artículos 120,147 y 149 del Régimen de Contrato de Trabajo(por Decreto n° 390/76).- Es decir, sobre el remanente del Salario Mínimo Vital y Móvil, debe embargarse un porcentaje del 20% y hasta cubrir la suma mencionada en esta sentencia.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio.- Asimismo se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro (Cfr.Acordada n°626/12) en el Banco del Tucumán, SA, Sucursal Tribunales.-A sus efectos, oficiése.- Se autoriza a la sindicatura a diligenciar el oficio aquí ordenado.- XV.-Conforme lo dispuesto por Acordada n° 171/00, punto 9, líbrese oficio a la Superintendencia de la Excma Corte y a la Dirección de Informática- Area Sistema- haciéndose conocer la declaración de la presente quiebra.-Asimismo líbrese oficio a la DGR de la Pcia,por intermedio de mensajería de este Poder Judicial, a fin de que tome conocimiento de la presente declaración de quiebra (Art.112 Código Tributario).- HAGASE SABER.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 de Octubre de 2018. SALUDO A UD. ATTE. Dra. Alejandra Veronica Chemes, sec. E 08 y V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.910.

Aviso número 218854

JUICIOS VARIOS / MARTINEZ OLGA ROXANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ OLGA ROXANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3273/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a Mónica Margarita Monteros y a Pastor Anselmo Farías y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. Extracto de Demanda: la Sra. Olga Roxana Martinez DNI 21.658.836, argentina, mayor de edad, unica juicio de usucapión posesión veinteñal mediante el cual se declare a favor de la misma la titularidad de dominio del inmueble ubicado en Camino Público SIN, altura Solano Vera al 3000, localidad El Manantial (la Cañada), Dpto. Lules de esta provincia. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. Secretaría. E 05 y V 11/10/2018. \$1710. Aviso N° 218.854.

**JUICIOS VARIOS / NIEVA ILEANA PAOLA Y OTRAS C/ SYNAPSIA S.R.L.
S/DESPIDO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nieva Ileana Paola, que por ante esta Excma. Cámara de Apelación del Trabajo de la Sala II, a cargo del Dr. Adrian Marcelo Diaz Critelli, Vocal, Secretaría Actuarial desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "NIEVA ILEANA PAOLA Y OTRAS C/ SYNAPSIA S.R.L. S/DESPIDO S/ INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1347/13, en los cuales se ha dictado el proveído el que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018.- Teniendo en cuenta las constancias de autos - informe de fs. 416 vta. , presentación de fs. 421, proveído de fs. 422 y presentación de fs. 423-. Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de fs. 422 y conforme a lo dispuesto el art. 22 CPL, notifíquese a la actora - Nieva Ileana Paola - la resolución del 12/Abril/2017, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. -Personal- Fdo: DR. Adrian Marcelo R. Diaz Critelli - Vocal.- .////////San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2.017.- Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando:... Resuelve: I°) Admitir la demanda promovida por Ileana Paola Nieva, DNI 34.953.205, con domicilio en Gorriti 121, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, por Myriam Soledad Sequeira, DNI 31.903.404, con domicilio en Salta n° 790, Piso 12, Dpto.6, San Miguel de Tucumán y por Florencia del valle Padilla, DNI 33.977.565, con domicilio en Barrio Telefónico manzana C, casa 1, Yerba Buena, Tucumán, en contra de Synapsia S.R.L., con domicilio en Alberdi n° 180, piso 8, departamento "D" de ésta ciudad, a quien se condena a que proceda en un plazo de 10 días, al pago de la suma total de \$592.746,16 (pesos quinientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y seis con dieciséis ctvos), correspondiéndole a cada actora las siguientes sumas: Nieva Ileana Paola \$184.397,08 (pesos ciento ochenta y cuatro mil trescientos noventa y siete con ocho ctvos), Sequeira Myriam Soledad \$204.889,06 (pesos doscientos cuatro mil ochocientos ochenta y nueve con seis ctvos) y Padilla Florencia del Valle \$203.460,02 (pesos doscientos tres mil cuatrocientos sesenta con dos ctvos), en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso y SAC s/preaviso, integración mes de despido y SAC s/ integración, haberes adeudados (abril y días trabajados de mayo 2013), vacaciones 2012, vacaciones proporcionales 2013, SAC 1er. y 2do. Semestre del año 2012, SAC proporcional 1er. semestre 2013, art. 2 ley 25.323, arts. 8 y 15 de la ley 24.013 y art. 80 LCT. II°) Rechazar la Excepción de Falta de Acción interpuesta por la accionada Synapsia en su respuesta de demanda, por lo considerado.- III°) Costas e Intereses en la forma considerada.- IV°) Regular Honorarios: Por sus actuaciones en autos a los letrados: 1) Augusto Sebastian Figueroa le corresponde la suma de \$137.813,48 (pesos ciento treinta y siete mil ochocientos trece con cuarenta y ocho ctvos). 2) Martin Prado le corresponde la suma de \$11.854,92 (pesos once mil ochocientos cincuenta y cuatro con noventa y dos ctvos). 3) Daniel Moeremans le corresponde la suma de \$12.075,13 (pesos doce mil setenta y cinco con trece ctvos) y 4) Martin Francisco Pilitteri le corresponde la suma de \$6.300 (pesos seis mil trescientos).- V°).- Planilla Fiscal oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6.204).- Regístrese y Hágase Saber.- Fdo. Dres. Adrián

Marcelo Díaz Critelli.- Marcela Beatriz Tejeda.- Vocales - Ante Mí: Andrea
Roxana D'Amato. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2018. Secretaria.- E 08 y
V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.887.

Aviso número 218591

**JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 504/16, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación:" (....).-Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Nuñez Fernando Juan Pablo, sobre el siguiente inmueble: ubicado en el Nogalito, departamento Lules sobre la ruta provincial N°314 matrícula registral F-00851, Padrón N° 79039, Matrícula 18.779, orden 1, Circunscripción II; Sección E; Lámina 48, Parcela 4D.96 En los mismos cítese a Cortes Vda. de Vildoza Ercilia; Vildoza de Díaz Ramona; Lencima Miguel Damián; Lencina Isidora; Vildoza de Borquez Claudia Anastasia; Olea de Toledo Petrona; Vildoza de Cata Justina Ofelia; Vildoza Gregorio Eva; Villarubia de Lencina Nicolada, Vda de Miguel Lencina y Rios María Elena y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- punto II: Líbrese oficio conforme se solicita".-504/16 MS - Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- Libre de Derechos. Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, Sec. E 28/09 y V 11/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.591.

JUICIOS VARIOS / ORTIZ ELSA ALICIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ORTIZ ELSA ALICIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte. n° 476/17, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018.- Atenta a lo solicitado y las constancias de autos, cítese a los herederos de Chico Baltazar y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-" Fdo.: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez (P/T) - Juez Subrogante.- Extracto de la Demanda: A fs. 2 se presenta la letrada María Cecilia Pérez Paz, en nombre y representación de Ortiz, Elsa Alicia, DNI N° 13.609.307. Manifiesta que su mandante cuenta con una cesión de acciones y derechos posesorios N° 52 a su favor de fecha 16 de Diciembre de 2015 y Cesión de Acciones y Derechos posesorios N° 63 de fecha 28 de Diciembre de 2015. Viene a promover Demanda de Usucapión, contra quien resulte propietario del inmueble ubicado en la localidad de Chañar Solo - Campo de Izancai, Colalao del Valle, Departamento Tafí del Valle de esta Provincia, ubicado sobre calle Ruta Nac. Nba40 - Km 4.314. La Sra. Elsa Alicia Ortiz, cuenta con Cesiones de Acciones y Derechos Posesorios de 1) José María Moya mediante escritura N° 52 del 16 de Diciembre de 2015 por medio de la cual le cede las acciones y derechos posesorios de un inmueble ubicado en Colalao del Valle, Dpto. Tafí del Valle, en un lugar denominado Finca Isancai. 2) Cesión de Acciones y Derechos Posesorios de N° 63 de María Graciela Di Ruccio a favor de la Sra. Ortiz y en las que figura como cesionaria de la totalidad de las acciones y derechos posesorios, de un inmueble ubicado en Colalao del Valle, Dept. Tafí del Valle, en un lugar denominado Finca Isancai, abarcando el mismo dos padrones diferentes, prescribiendo la fracción correspondiente al Padrón 80954. Los inmuebles mencionados se encuentra registrados en el Folio 149, Libro 81, 85, 89, 93, 97 y 101 del libro 55 B del Registro de compraventa Dpto. Tafí. Tenían en forma pacífica e ininterrumpida y continua desde hace más de cuarenta años los cedentes María Graciela Di Ruccio y José María Moya y mediante las mencionadas cesiones, dejan facultada a la cesionaria Elsa Alicia Ortiz a iniciar y terminar el juicio por posesión veinteañal.- San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2018. Secretaría.- E 09 y V 16/10/2018. \$3603,75. Aviso N° 218.937.

JUICIOS VARIOS / PEREA RUBEN MARCELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Iva Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PEREA RUBEN MARCELINO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 1949/13, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2018.- Atento lo solicitado, constancias de autos, en especial los informes del Registro Inmobiliario de la Provincia. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Rubén Marcelino Perea, sobre el siguiente inmueble: identificado en La Ovejería, Dpto. Tafí del Valle, Nomenclatura Catastral: Padrón n° 584.084, Matrícula: 35232, Orden: 1391, Circ.3, Secc: D, Lam: 384, Parc. 55.- En los mismos cítese a los herederos de José, Raúl, Justiniano, Eduardo, Benjamín Emilia Frías Silva, María Nelly Frías Silva de Correa Uriburu, Matilde Frías Silva de Zavalía y Laura Frías Silva de Paz y lo sus herederos y/o sus herederos y/o quienes se creyera con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda: la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- BMJ 1949/13. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- Fdo. Dr. Ignacio José Terán. Secretario. E 05 y V 19/10/2018. \$4395. Aviso N° 218.846.

Aviso número 218984

JUICIOS VARIOS / PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA.-" EXPTE. N° 944/18, se ha tenido presente el domicilio constituido por el Síndico C.P.N. Guillermo Gotardo Racedo, en: calle Congreso N° 680 - Of. 4/6, de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días "unes a Viernes de 18:00 a 21:00 horas.- Secretaría, 05 de Octubre de 2018.- E 10 y V 17/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.984.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8625/17

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8625/17".-, se hace saber a la empresa Auto Agro S.A. de Créditos y Ahorro Para Fines Determinados, y Capacitación, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos, cúmplase con la medida ordenada en fecha 13/03/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MVT-8625/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.500,00 y \$4.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese mandamiento LEY 22172, al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Uruguay N°743, PISO: 6, OFIC. 606- Ciudad Aut. De Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado Marcelo Ivan Eduardo Pautassi, TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. MOLINELIC 8625/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de septiembre de 2018. E 02 y V 16/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.692.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16".-, se hace saber a la empresa Grupo Exito S.A. de Capacitación y Ahorro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:" San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018.- Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/09/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-7603/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Rimero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Grupo Exito S.A. de Capacitación y Ahorro, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veintitres Mil -(\$23.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Esteban Ignacio Goane la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- Secretaría. 11 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 02 y V 16/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.731.

Aviso número 218840

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HELGUERA ABIGAIL DEL MILAGRO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Helguera Abigail del Milagro - DNI N° 39.571.403, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HELGUERA ABIGAIL DEL MILAGRO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3501/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.062,50 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 Y Ccs. del C. P. C. y C. Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 Y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 05 y V 11/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.840.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15"

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15".-, se hace saber Gonzalez, Julio Cesar, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 24/08/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Molinelic-4930/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2018.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Gonzalez Julio Cesar, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en la Boleta de Deuda BTE/2372/2015, de Pesos Cuatro Mil Cincuenta y Cinco Con Sesenta y Dos Centavos (\$4.055,62.-), con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Asimismo ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Gonzalez Julio Cesar, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en la Boleta de Deuda BTE/2373/2015, de Pesos Un Mil Setecientos Veintiocho (\$1.728,00.-), con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a la demandada vencida.- Segundo: Regular al letrado Lopez Vallejo Manuel la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 24 de agosto de 2018.- E 11 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.025.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14".

10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14".-, se hace saber al Sr. Hereñu, Gustavo Luis, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4456/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$17.801,60 y \$3.560,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la Ciudad de Lito Gonella N° 1848 Esperanza - Santa Fe, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. María Del Valle Gay , Tomo n°76, Folio N°154, C.P.A.C.F. D.N.I. N°22.270.467, y/o a quien ésta designe . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.CIC 4456/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 10 de septiembre de 2018. E 01 y V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.640.

Aviso número 219018

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUCERO PABLO ESTEBAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6090/16".-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUCERO PABLO ESTEBAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6090/16".-, se hace saber Lucero, Pablo Esteban, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 07/08/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- Molinelic-6090/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Lucero Pablo Esteban, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Sesenta Y Dos Mil Cuatrocientos Doce con Tres Centavos- (\$62.412,03), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría. 7 de agosto de 2018.- E 11 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.018.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MASTER COOP. LTDA. S/
EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MASTER COOP. LTDA. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 9732/06.-, se hace saber MASTER COOP LIMITADA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 11/04/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-9732/06 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2013.- Líbrese nuevo mandamiento conforme se encuentra ordenado en autos. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro MLJ 9732/06- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2006.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) RESERVESE en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$87.053,72 y \$17.411,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. VI) Previo a la autorización solicitada, denuncie N° de Matr. Prof. de los letrados.-CIC 9732/06 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 11 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 11 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.027.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MOLIENDAS
PERGAMINO S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Moliendas Pergamino S.A., CUIT N° 30-70913069-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MOLIENDAS PERGAMINO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 567/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/9/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-567/15. San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2017.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$4.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/O Dr. Patricio R. Argota con más \$1.350,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-567/15. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 11 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.035.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MONTE DE LOS NARANJOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7144/15".-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MONTE DE LOS NARANJOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7144/15".-, se hace saber a la empresa Monte de Los Naranjos S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/04/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-7144/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$79.134,70 y \$15.826,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. notificaciones Diarias en Secretaría. III) Atento a lo solicitado autorizase al Letrado Sergio Altamiranda Milad, M.P.N° 6034 y/o Dr. Fernando Javier Pereyra, M.P.N° 7778, para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro.-SMS 7144/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 12 de septiembre de 2018.- E 08 y V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.888.

Aviso número 218799

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05"

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05".-, se hace saber a la empresa PLASTICOS HOMERO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/03/2006, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-7045/05 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2006.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.867,47 y \$373,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-CIC 7045/05 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 11 de agosto de 2018.- E 04 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.799.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-. C/ ROUGES ADELA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4556/17".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-. C/ ROUGES ADELA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4556/17".-, se hace saber a la Sra. ROUGES ADELA MARIA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2018.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos (fs.23 vta., 26 vta., 41, 47, 50) intímese al demandado mediante Publicación en el Boletín Oficial por cinco días Libre de Derechos (Ley 5121) haciendo constar que las copias para traslado se encuentran a disposición en Secretaría.- MIB 4556/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$36.979,86 y \$7.395,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) ...BARROSL 4556/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 17 de septiembre de 2018. E 08 y V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.891.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ZEYGA S.R.L. -CUIT N° 30-70237979-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez ; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3693/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez - EVI-3693/15. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.364.336,53 y \$390.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2018.- E 11 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.031.

Aviso número 218906

JUICIOS VARIOS / SANCHO MIÑANO YOLANDA S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber a Elena Fernandez, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María Del Carmen Negro; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos "SANCHO MIÑANO YOLANDA s/ SUCESION", Expte nº 6959/16, iniciado en fecha 26/08/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre de 2018.- A lo petitionado, oportunamente. Atento las constancias de autos, en especial publicación de edictos de fs. 54/55, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en fecha 26/06/2018, rectificado el 03/07/2018. En consecuencia, prosiga la causa sin la intervención de Elena Fernández. Personal. En mérito a las constancias de autos, procédase a la notificación de la presente por edictos, por el término de 5 (cinco) días. Fdo. Dra. María Del Carmen Negro, Juez.- Queda ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre de 2018. Fdo. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E 08 y V 12/10/2018. \$1326,25. Aviso N° 218.906.

Aviso número 218841

JUICIOS VARIOS / VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE

POR 5 DIAS - Se hace saber a Los Herederos de la Sra. Rosa Pastinante (en la persona de su representante legal) que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el DR. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS EXHIBICION DE DOCUMENTACION (ACTOR N° 2)", Expediente N° 1011/10-A2, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018.-A la Exhibición de Documentación: acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, intímese a los Herederos de la Sra. Rosa Pastinante, en la persona de su representante legal, para que en el término de cinco días, exhiba por ante Secretaría la documentación requerida, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 61 C.P.L. A los fines de la notificación ordenada a los herederos de la causante demandada, Sra. Rosa Pastinante, atento a las constancias obrantes en los presentes autos en especial: Notifíquese a los mismos el presente proveído mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018. Secretaria.- E 05 y V 11/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.841.

Aviso número 218900

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DAU - LIC PUB N° 06/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 06/2018

Expediente n° 2342/321-DOA-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: PROVISION DE CALZADO DE TRABAJO DESTINADO AL PERSONAL DEL DPTO. OBRAS POR ADMIN. DE LA REPARTICION.

Valor del Pliego: \$ 0,00.- Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 22/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la DAU de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resolución N° 1246/ME, emanada del Ministerio de Economía el 18/09/18.- E 08 y V 11/10/2018. Aviso N° 218.900.

Aviso número 218916

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 15/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 15/2018

Expediente n° 18950/376-s-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: 1 unidad de

ADQUISICION DE MOTOCOMPRESORES E INTERCAMBIADORES PARA EQUIPOS DE AIRE

ACONDICIONADO D.G.R., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DGR

24 DE SEPTIEMBRE 960/970, el día 24/10/2018, a horas 11:30. Consulta y

Adquisición de Pliegos: DGR 24 DE SEPTIEMBRE 960/970 DIV. COMPRAS Y SUMINISTROS

Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1290/ME. E 09 y V 12/10/2018. Aviso N°

218.916.

Aviso número 218918

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 21/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 21/2018

Expediente n° 23069/376-s-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza: 1 unidad de SERVICIO DE LIMPIEZA EN DELEGACIONES Y RECEPTORIAS POR EL TERMINO DE 24 MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DGR 24 DE SEPTIEMBRE 960/970, el día 24/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DGR 24 DE SEPTIEMBRE 960/970 DIV. COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1289/ME DEL 01/10/2018 E 09 y V 12/10/2018. Aviso N° 218.918.

Aviso número 218969

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 35/17

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 35/17

Expediente n° 28550/376-D-2017

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 50 unidades de ADQUISICION DE MONITORES LED, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINIS, el día 22/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por DECRETO N° 3.343/3 ME DEL 01/10/2018. E 11 y V 12/10/2018. Aviso N° 218.969.

Aviso número 219021

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18

GOBIERNO DE TUCUMAN

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Pública N° 03/2018

Expediente N° 1198/460-D-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ejecución del Proyecto "Puesta en valor del Parque Interpretativo Virgen de Lourdes". Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Contrataciones, EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja, el día 30/10/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Contrataciones, EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja. E 11 y V 17/10/2018.- Aviso N° 219.021.-

Aviso número 219022

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18

GOBIERNO DE TUCUMAN

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Pública N° 04/2018

Expediente N° 2047/460-D-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Ejecución de Obra "Re acondicionamiento Hostería Escaba - 1er Etapa", Valor del Pliego: \$300. Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Contrataciones, EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja, el día 05/11/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Contrataciones, EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja. E 11 y V 17/10/2018.-
Aviso N° 219.022

Aviso número 218927

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC LICITACION PUBLICA N° 03/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° 03/2018

Expediente n° 2205/340-S-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos agroforestales y pecuarios:

ADQUISICION DE DIFERENTES PRODUCTOS AGROQUIMICOS, Valor del Pliego: Gratuito,

Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAOC. - Av. William Cross 3150 -

LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 24/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición

de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN

Llamado autorizado por RESOLUCION H. DIRECTORIO N° 20.010/2018. E 09 y V

12/10/2018. Aviso N° 218.927.

Aviso número 218926

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC LICITACION PUBLICA N° N°
02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

GOBIERNO DE TUCUMAN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° N° 02/2018

Expediente n° 2454/340-B-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Seguros: Póliza Seguro Automotor con cobertura por Responsabilidad Civil por un período de 12 meses para la flota de vehículos e implementos agrícolas de la Institución. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAOC - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 23/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por RESOLUCION H. DIRECTORIO N° 20.000/2018. E 09 y V 12/10/2018. Aviso N° 218.926.

Aviso número 218999

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST LICITACION PUBLICA N° 20/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACION PUBLICA N° 20/2018

Expediente n° 1-6243-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: 2 unidades de Equipo AA split 12.000 fg frío-calor + instalación y materiales, Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° piso C S.M.Tucumán-, el día 29/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Principal S.M.Tucumán- Llamado autorizado por Resolución N°6749/18.- E 11 y V 17/10/2018.- Aviso N° 218.999.-

Aviso número 218907

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST - LIC PUB N° 11/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Publica N° 11/2018

Expediente n° 1-955-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$100,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° piso C S. M. Tucumán-, el día 22/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Principal S. M. Tucumán- Llamado autorizado por Resoluciones N° 3721 y 6666/2018. E 08 y V 11/2018. Aviso N° 218.907.

Aviso número 218901

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVU - LIC PUB N° 13/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Licitación Pública N° 13/2018

Expediente n° 11832/440-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Licitación Pública N° 13/2018 (Primer Llamado) para la adquisición de materiales para la ejecución de los beneficios otorgados a 7 (siete) familias en la Comuna de Colalao del Valle - Dpto. Tafí del Valle. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVyDU, Ildefonso de las Muñecas N° 455, S.M. de Tucumán, el día 31/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficinas del PRO.MAT., Ildefonso de las Muñecas N° 469 - Torre 2 - Dpto. 2, S.M. de Tucumán, de Lunes a viernes de 09:00 a 11:00 hasta el 25/10/18. Llamado autorizado por Resolución N° 4280/2018. E 08 y V 11/10/2018. Aviso N° 218.901.

Aviso número 219000

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LICITACION PUBLICA N° 28/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 28/2018

Expediente n° 11864/425-GA/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 500 RESMAS DE HOJAS TAMAÑO A4 DE 80 GRS Y 300 RESMAS DE HOJAS TAMAÑO OFICIO DE 80 GRS. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 29/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 4790/4-MDS.- E 11 y V 17/10/2018.- Aviso N° 219.000.-

Aviso número 219001

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LICITACION PUBLICA N° 30/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 30/2018

Expediente n° 11141/425-GA/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: ALQUILER DE 30 UNIDADES DE COCHERAS CUBIERTAS O SEMICUBIERTAS CON INSTALACION SANITARIA Y DE AGUA POTABLE DENTRO DE UN RANGO DE DISTANCIA NO MAYOR A DIEZ (10) CUADRAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (LAS PIEDRAS N° 530) POR EL PERIODO DE 24 MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 29/10/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 5080/4-MDS.- E 11 y V 17/10/2018.- Aviso N° 219.001.-

Aviso número 218991

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME LICITACION PUBLICA N° 03/2018-SH

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 03/2018-SH

Expediente n° 375/370-I-2018

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Contratación de un servicio de Emergencias Médicas modalidad de Área Protegida en el Edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda, dependencias y reparticiones por el término de 24 meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - el día 17/10/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Decreto N° 3.342/3(ME) del 01/10/2018. E 10 y V 11/10/2018. Aviso N° 218.991.

Aviso número 219045

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
LICITACION PUBLICA N° 04/18

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Licitación Pública N° 04/18

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratar la provisión de 40 (cuarenta) Maceteros de hormigón armado color gris cemento, de los cuales 20 (veinte) Maceteros serán de 80cm de diámetro por 77 cm de altura y 20 (veinte) maceteros serán de 100cm de diámetro por 92 cm de altura, todos construidos según plano adjunto en el Pliego de Bases y Condiciones. Fecha de Apertura: 19 de Octubre de 2018 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad - Valor del Pliego \$1.000. Adquirir en Dirección de Rentas Municipales sito en calle 25 de Mayo esq. Italia, días hábiles de 8 a 13 hs. E 11 y V 16/10/2018. \$495,75. Aviso N° 219.045.

REMATES / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - REMATE DE VEHICULOS Y MAQUINARIA

Martilleros Públicos: Rafael Horacio Cruz y Luis Rodríguez Campo.

POR 3 DIAS - El día 25 de Octubre de 2.018, a las 9:00 horas, en las instalaciones de la Casa del Bicentenario de la Municipalidad de Yerba Buena, sita calle Higuieritas 1.851 de la ciudad de Yerba Buena, se procederá a la subasta pública de vehículos y maquinaria en desuso contemplados en el Decreto N° 854 de fecha 5 de octubre 2018, Expediente N° 4.115-M17(I)-S-18. Condiciones de Venta: Contado y al Mejor Postor. Señal: 20%. Comisión Martillero: 10%. Sellado: 3%. Todo a cargo del comprador. Saldo: hasta cinco (5) días posteriores a la aprobación de la subasta, todo conforme anexos I y II del citado Decreto. ANEXO I: 1) Camioneta Ford F-100, 1972, T-033950, Base \$15.000. 2) Camioneta Dodge 100, mod. 1977, dom. T-075689, Base \$10.000. 3) CAMIONETA FORD F-100, mod. 1997, dom-BTL266, Base \$30.000.- 4) Camioneta Fiat "StradaDiesel 1.7", mod. 2000, dom. DNH968, Base \$30.000.- 5) Camioneta Fiat "FiorinoDiesel 1.7" mod. 2000, dom. DNH967, Base \$30.000.- 6) Camión con Hidrogrúa y Barquilla Ford 600, mod 1971, dom. T-030745, Base \$40.000.- 7) Camión Dodge 600, mod. 1979, dom. T-083702, Base \$70.000. 8) Camión Ford 7000, mod. 1987, T-11726, Base \$20.000. 9) Camión Ford 14000, mod. 1998, dom. BUV566, Base \$100.000. 10) Camión Dodge 600, mod. 1974, dom. RKI921, Base \$10.000.- 11) Cargador Frontal Case W20 E, mod. 1997, Chasis N° JHF0020896, Motor N° 4514160, Base \$200.000.- 12) Retroexcavadora con Pala Cargadora Mancini, Base \$200.000.- 13) Cargador Frontal John Deere, mod. 1979, Base \$ 70.000.- 14) Motoniveladora John Deere, mod. 1979, sin motor, Base \$40.000. 15) MOTONIVELADORA PAUNY ZANELLO, sin cubiertas, Base \$300.000.- 16) TRACTOR SUPERSON, sin motor, Base \$10.000.- 17) Automóvil Ford Falcon, mod. 1988, dom. VZV558, Base \$10.000.- 18) Dos (2) Cajas Volcadoras, Base \$10.000.- cada una. 19) Utilitario Renault Traffic, mod. 1991, dom. WWX348, Base \$10.000. 20) JEEP IKA, mod. 1969, dom. T-005492, Base \$5.000. 21) Tractor Fiat 700, Base \$50.000. Informes y Exhibición: Martilleros Públicos Rafael Horacio Cruz, Matrícula N° 079 y Luis Rodríguez Campo, Matrícula N° 372. Tel: 154-034305. E 11 y V 16/10/2018. Fdo. Lic. Erika Brandenburg. Directora de Administracion. E 11 y V 16/10/2018. \$1.606,50. Aviso N° 219.030.

Aviso número 219006

REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMADOS C/ AL TAMIRANDA RUBEN ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO.

Martillero Público: Diego Ernesto Palacio

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMADOS C/ AL TAMIRANDA RUBEN ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4862/14, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2018. Atento a lo solicitado, y constancias de autos sáquese a remate por intermedio del martillero Diego Ernesto Palacio, MP N° 136, un automotor, marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 5 PTAS, modelo GOL TREND 1.6, marca de chasis VOLKSWAGEN, número de chasis 9BWAB05U8DT075694, dominio L TV388, motor marca VOLKSWAGEN N° CFZ937420. Según el informe de dominio no se encuentra prendado. Según informe del Tribunal de Faltas de fecha 29/06/2018, registra 2 multas de valor \$0.00, en donde se informa que el estado de ambas actas fue enviado a Juzgado. Según informe de la Dirección General de Rentas, adeuda la suma de \$ 20152,52 al 25/06/2018. Se aclara que en caso de surgir alguna deuda, es a cargo del Adquirente. La base del remate sera de \$54.062,85 en caso de no haber postores se realizara 30 minutos después sin base, al contado y al mejor postor, debiendo abonar el adjudicatario el 3% en concepto de impuesto a los sellos, y el 10% en concepto de comisión al martillero. De acuerdo a lo previsto por el art 3.936, inc. c), del Código Civil, no procederá la compra en comisión. Se llevará a cabo la subasta el día 17/10/2018 a horas 10:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, en calle 9 de Julio n° 1005 de ésta ciudad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por dos días, a sus efectos ofíciese. Notifíquense a las partes y al martillero desinsaculado. Comuníquese mediante oficio, a la Secretaría de Superintendencia. Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2018.- Fdo. María Virginia Pereira Lizondo. Secretaria. E 11 y 12/10/2018. \$1.091. Aviso N° 219.006.

SOCIEDADES / AGROPECIARIA MARIA HELENA SRL

POR 1 DIA - AGROPECIARIA MARIA HELENA SRL (MODIFICACION) EXPTE N° 6188/205-A-2018. Se Hace Saber Que Por Expediente N° 6188/205-A-2018 de fecha 04/10/2018 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 31/08/2018 mediante el cual los Sres. Ferre José Manuel, Argentino , nacido el día 24 de abril de 1969, con 48 años de edad, casado, comerciante, DNI 20.633.670, domiciliado en barrio 60 viviendas Mza d casa 3, los vallistos, provincia de Tucumán, por una parte y por la otra la Sra. Pedraza Fatima Carolina, nacida el 19 de setiembre de 1973, de 44 años de edad, casada, comerciante, DNI 23.069.219, con domicilio en Barrio 60 Viviendas mza d casa 3, Los Vallistos, Provincia de Tucumán, deciden la reconducción del plazo de duración social y reforma de estatuto. Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 24/06/2018 y estando comprendida dentro de las disposiciones del art. 95. inc. 2 ls. Se resuelve reconducir el mismo por 10 años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma la cláusula tercera y decimocuarta del estatuto social quedando redactada en la siguiente forma: Clausula Tercera: la sociedad tenía una duración original de 10 años desde la inscripción original en el Registro Público y con fecha 24/06/2018 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En fecha 30/08/2018 se reconduce la sociedad por 10 años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público. Clausula Decimo Cuarta: autorizar a CPN Mariel Aragón DNI 33.374.824 a proceder con el trámite de inscripción de la presente pudiendo contestar todas las observaciones que realice el Registro Público de Comercio y redactar a esos efectos con absoluta libertad los instrumentos necesarios a tal fin. San miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2018. Fdo. CPN Mariel Aragón. Apoderada. E y V 11/10/2018. \$466,25. Aviso N° 219.005.

Aviso número 219042

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DEL BAJO

POR 1 DIA - la comisión directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DEL BAJO, con domicilio legal Los Aguirre Finca Santa Bárbara convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria para el día sábado 27 de octubre del 2018 a las 11: hs a efecto de tratar el siguiente orden del día: 1.- El informe porque el atraso del balance. 2.- Tratamiento de memoria balance e inventario e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017. 3.- Designaciones de 2 socios para firmar el acta. Fdo. Fátima Magali Samprieto Presidenta. E y V 11/10/2018. Aviso N° 219.042.

Aviso número 219010

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS JUAN BAUTISTA
ALBERDI**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS JUAN BAUTISTA ALBERDI, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 24/10/18/ a horas 20.00/ en sede social de calle Lucas Córdoba 462 para tratar el siguiente orden del día: 1º) Motivo de la demora en la convocatoria. 2º) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 30/03/18. 3º) Elección de Junta Electoral. 4º) Designación de dos socios para firmar el acta. Asimismo se convoca para el 31/10/18/ de 09:00 a 18:00 hs. a fin de tratar: 1º) Elección de autoridades por cumplimiento de mandato. 2º) Designación de dos socios para firmar el acta. Elegir Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero; Vocales Titulares 2º y 4; Cuatro Vocales Suplentes, Dos Revisores de Cuentas Suplentes y Cinco Miembros del Jurado de Honor. En caso de presentarse lista única no se hará acto comicial y se proclama de inmediato. Juan Bautista Alberdi, Octubre 10 de 2018. E y V 11/10/2018. \$263,50. Aviso N° 219.010.

Aviso número 219020

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA (ADIBQF)

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA (ADIBQF) de la Universidad Nacional de Tucumán, convoca a sus Asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 16 de Octubre de 2018 a horas 8:00, en el aula de Matemática de dicha Facultad, sita en calle Ayacucho 471 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Modificación de los artículos 2º, 4º, 31º, 32º Y 33º del Estatuto vigente de nuestra Asociación.(Resolución360/84 IGPJ). 2.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta.- Fdo. Carmen Torrente. Presidente. E y V 11/10/2018. \$161,75. Aviso N° 219.020.

Aviso número 218963

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL

POR 5 DIAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL con domicilio legal y sede en calle Colon 131 de la ciudad de Monteros provincia de Tucumán para el día 28/10/2018 a hs.11:00 para tratar el siguiente Orden del día: 1.-Tratamiento e Informe de las causas por la demora del llamado de la Asamblea. 2.-Tratamiento de Memoria, Inventario, Balance, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2018. 3.-Elección de Junta Electoral .4.-Designación de dos (2) socios para la firma de Acta de Asamblea y convocase para el 11/11/18 de hora 10 a 18 hs.: 1.-Elección de Autoridades.2.-Designación de 2 asociados para la firma el Acta. En caso de oficializar una sola lista la misma se proclamara a horas 12:00. E 10 y V 17/10/2018. \$1381,25. Aviso N° 218.963.

Aviso número 218989

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER

POR 10 DIAS - La comisión directiva de la BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Institución en calle Don Bosco 2957 el día 17 de Octubre de 2018. En la Asamblea se trataran los siguientes temas: 1- Motivo de la demora de la realización de la Asamblea. 2- Presentación del ejercicio 2017-2018 (Memoria, Balance, Inventario, Informe comisión revisora de cuentas). 3- Se designarán 2 socios para la firma del acta. Fdo. Adrian Chaile. Presidente. E 10 y V 24/10/2018. Aviso N° 218.989.

SOCIEDADES / CABALLO DE BRONCE S.A.S.

POR 1 DIA - "CABALLO DE BRONCE S.A.S." Razón Social: CABALLO DE BRONCE S.A.S.(Constitución) Expte. 5903/205-C-2018. Se hace saber que por Expte. 5903/205-C-2018 de fecha 21/09/2018, se encuentra en trámite de inscripción el Instrumento de fecha 10/09/2018 mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "CABALLO DE BRONCE S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su Contrato Social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, el Sr. Lanoel, Andrés Bernardo, DNI N° 10.645.769, CUIL/CUIT/CDI N° 20-10645769-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 26/12/1952, de 65 años, de profesión Ingeniero, estado civil Casado, con domicilio en la calle Córdoba N° 52 , de San Miguel de Tucumán, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la Calle 10 Lote 13, San Javier, Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve años) a partir de su inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: Construcción: Construcción y reforma de Edificios Residenciales y No residenciales, Obras de Ingeniería Civil o Vial, de orden Público o Privado. Comercial: Compra venta, producción, intercambio, fabricación, transformación, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, relacionado a la construcción. Capital Social: El Capital Social es de \$ 60.000,00.- (Pesos Sesenta Mil c/00/100), representando por 60 (Sesenta) Acciones Ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1000,00.- (Pesos Uno Mil c/00/100), valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Lanoel, Andrés Bernardo, 60 Acciones. Organización de la Administración: La administración y representación legal de la Firma Social estará a cargo del Lanoel, Andrés Bernardo, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Administrador Suplente: Lanoel, Bernardo. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2018. E y V 11/10/2018. \$539,50. Aviso N° 219.028.

Aviso número 219024

SOCIEDADES / CARRIZO, ARQUIMEDES RAMON TEODORO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6.090/205-C-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° 270/18 - D.P.J. de fecha 02/10/2018, Resuelve: Artículo 1°: Aceptase el cambio de domicilio legal, ante este Registro Público a CARRIZO, ARQUIMEDES RAMON TEODORO argentino, casado, nacido en 1952, DNI 10.219.747, CUIT 20-10219747-0, con domicilio particular en 24 de Septiembre 770,2do Piso, San Miguel de Tucumán, Prov. Tucumán y comercial en 24 de Septiembre 770,2do Piso, Capital, Prov. Tucumán; para explotar "Consignatarios de Bienes y servicios varios". San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018.- E y V 11/10/2018. \$173,50. Aviso N° 219.024.

Aviso número 219037

SOCIEDADES / CLUB DEPORTIVO COLON

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva, del CLUB DEPORTIVO COLON, con domicilio legal en Barrio San Carlos de la Localidad, San Pedro de Colalao, Departamento Trancas, convoca a asamblea para el día 18/10/2018 a horas 20:00 a llevarse a cabo en la sede, a los fines de tratar el siguiente tema: 1) Tratamiento de Memoria, balance, Inventario de bienes e informe de la comisión. 2) Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y secretario. Fdo. Marcial Roberto Adrian, Vocal. E y V 11/10/2018. \$122,75. Aviso N° 219.037.

Aviso número 219011

SOCIEDADES / CLUB ESTUDIANTES

POR 1 DIA - "La Comisión Directiva de la asociación Civil CLUB ESTUDIANTES, con domicilio legal en Monteagudo 955, San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 11/10/18, a horas 20. A efectos de tratar el siguiente orden del día: 1- Motivos de la Demora al llamado de la Asamblea General Ordinaria. 2- Tratamiento de las Memorias 2016/17. Balances generales 2016/17. Inventarios 2016/17 e Informes Comisión Revisora de Cuentas 2016/17. 3- Designación de dos asociados para la firma del Ácta".- Fdo. Sergio Echevarría. Presidente. E y V 11/10/2018. \$143. Aviso N° 219.011.

Aviso número 219036

SOCIEDADES / CÁMARA DE ESTACIONAMIENTO, GARAJES Y AFINES DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La HCD de la Asociación Civil CAESGA (CÁMARA DE ESTACIONAMIENTO, GARAJES Y AFINES DE TUCUMÁN) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24/10/2018 a horas 11 Y 30 en su sede social de calla Rivadavia N° 179 3° piso of 12 de esta ciudad con el siguiente orden del día: 1 - Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31/08/2018. 2- Designación de 2 asociados para la firma del acta". E y V 11/10/2018. \$127,75. Aviso N° 219.036.

Aviso número 218943

SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - "El Consejo Directivo del COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31.10.18 a hs. 19:00 en nuestra sede, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta; 2) Elección de la Junta Electoral - Art. 68 Ley 5482 (3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes); 3) Aprobación de Memoria, Balance e Inventario General, Cuadro de Resultados de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 30-06-18." E 10 y V 12/10/2018. \$418,50. Aviso N° 218.943.

Aviso número 218956

SOCIEDADES / CONCEPCION FUTBOL CLUB

POR 3 DIAS - POR RES. N° 271 /2018 -D. P. J- de fecha 04/10/2018 resuelve:
Convocar a Asamblea General Extraordinaria para la Asociación denominada
CONCEPCION FUTBOL CLUB en su sede de calle S. Shipton N° 1980, Concepción,
Tucumán para el día 14-10-2018 a horas 10:00 a fin de tratar el siguiente orden
del día: 1.- Designación de Presidente de Asamblea. 2.- Lectura de la presente
Resolución.- 3.- Tratamiento, ratificación o rectificación de los puntos del
orden del día de la asamblea general ordinaria celebrada por la entidad en fecha
30 de abril de 2018 y 29 de mayo de 2018.- 4.- Designación de dos asociados para
firmar el acta.- Fdo. CPN. Aldo Eduardo Madera. Director. E 10 y V 12/10/2018.
\$509,25. Aviso N° 218.956.

SOCIEDADES / CONVEY ARGENTINA S.A

POR 1 DIA - Por disposición del Señor Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN. Aldo E. Madero, se hace saber que por Expediente N° 0784/205-C-2016 y Ss, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 05 de Septiembre de 2018, toma nota de lo resuelto por el Directorio de la sociedad "Convey Argentina S.A." en la siguiente asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 13/08/2014: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 Inc. 1 de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-03-2014.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio.- 4.- Se considera y se aprueba los honorarios del Directorio por encima de los topes establecidos por el Artículo 261 de la Ley N° 19.550.- Asamblea General Ordinaria de fecha 16/11/2015: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-03-2015.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio.- 4.- Se considera y se aprueba los honorarios del Directorio por encima de los topes establecidos por el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. 5.- Se considera y se designa como Director Titular y Presidente del Directorio a la Srta. Virginia Lourdes Costas, y como Director Suplente a la Srta. Jessica Michelle Summer.- Asamblea general Ordinaria de fecha DE 30/08/2016: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-03-2016.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio.- 4.- Se considera y se aprueba los honorarios del Directorio por encima de los topes establecidos por el Artículo 261 de la Ley N° 19.550.- Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/08/2017: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-03-2017. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio.- 4.- Se considera y se aprueba los honorarios del Directorio por encima de los topes establecidos por el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. 5.- Se considera y se aprueba el cambio de la actual denominación social de "Convey Argentina S.A." por la nueva denominación social "SOVOS COMPLIANCE S.A." 6.- Se considera y se aprueba modificar el artículo primero del Estatuto Social. San Miguel de Tucumán, 09 de Octubre de 2018.- Fdo. Silvana Macias. E y V 11/10/2018. \$727,75. Aviso N° 219.043.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO ARTURO JAURECHE LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias El Consejo de administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO ARTURO JAURECHE LTDA, matricula Nacional N° 31.599, Inscripción Provincial N° 1.724, convoca Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre 2018, a horas 21:00, en su sede social en Barrio Elena White mz Z lote 3 - Localidad San Miguel de Tucumán -Departamento Capital - Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del día. 1. Elección de dos asociados para firmar el Acta junto al presidente y secretario 2. Informar sobre la situación institucional, padrón de socios y toda otra cuestión legal que hace a la vida de la cooperativa desde su última asamblea. 3. Elección de Autoridades: 1 (un) Consejero Suplente, con vencimiento de mandato al 30/09/2019. 4. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente con vencimiento de mandato al 30/09/2019. 5. Consideración y aprobación de memorias, balance general, cuadros el..., resultados, estado de flujo de efectivo, Cuadros y anexos, informes del auditor e informe del síndico, informe comentado de auditoría de los ejercicios económicos cerrados al 30/09/2016 y 30/09/2017. Nota: la asamblea se realizara válidamente se cuan fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 2037. E y V 11/10/2018. \$346,25. Aviso N° 219.033.

SOCIEDADES / EL CADILLAL COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA

POR 1 DIA - Conforme a lo dispuesto por el Art. N° 31 del Estatuto Social y N°48 de la Ley 20.337, el Consejo de Administración de "EL CADILLAL COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA", convoca a los Sres. Asociados a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 2018, a horas 10:30 (diez y treinta), en las instalaciones de la Cooperativa, ubicada entre las Presas N°2 y 3 El Morro de El Cadillal, departamento Tafí Viejo, Tucumán, a efectos de considerar el siguiente: Orden del día:

1. Elección de 2 (dos) Asociados para suscribir en el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Motivo de la demora en el llamado a Asamblea Anual Ordinaria: por licencia del señor Presidente. 3. Consideración de la Memoria, Balance General con todos sus anexos y Dictamen de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico N° 38 iniciado el 1° de Junio de 2017 y cerrado el 31 de Mayo de 2018. 4. Elección de 5 (cinco) consejeros titulares (Vice-presidente, Pro-, Tesorero, Vocal titular 1°, Vocal titular 2°, Vocal titular 3°), por vencimiento de mandato y por el término de 2 (dos) ejercicios. 5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por vencimiento de mandato y por el término de 2 (dos) ejercicios. Nota: La Asamblea se realizara válidamente sea cual fuera el número de asociados una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. (Art. N°49 de la Ley N° 20.337).- E V 11/10/2018. \$371,25. Aviso N° 219.041.

SOCIEDADES / EMPRESA FLORES S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expedientes N° 5212/205-E-(20 12) y 5805/205-E2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 28/09/2018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "EMPRESA FLORES S.A." en reunión de directorio de fecha 24/01/2012: 1- Tomar conocimiento de la cesión de acciones efectuadas por el socio José Antonio Flores DNI 3.671.770, en fecha 06/10/2011, en su carácter de Titular de 1.400 acciones que representan el 56% del Capital Social, quien cedió la nuda propiedad del 100 por ciento de sus acciones a favor de los Sres. María Eugenia Flores DNI 11.476.804, María Laura Flores DNI 12.733.039, María Inés Flores DNI 12.733.037, José Antonio Flores (H) DNI 13.475.025, conformedetalle que más abajo se indica: a)-María Eugenia Flores adquirió la nuda propiedad de 400 acciones representativa del 16% del Capital Social. b)- María Ines Flores adquirió la nuda propiedad de 400 acciones representativa del 16% del Capital Social. c)-María Laura Flores adquirió la nuda propiedad de 400 acciones representativa del 16% del Capital Social y d)- José Antonio Flores (H) adquirió la nuda propiedad de 200 acciones representativa del 8% del Capital Social. De tal forma que la tenencia de la sociedad al día de la fecha queda conformada en las proporciones que mas adelante se expresan: a)- Maria Eugenia Flores 400 acciones que representan el 16% del Capital Social, b)- Maria Inés Flores 400 acciones que representan el 16% del Capital Social, c)- María Laura Flores 400 acciones que representan el 16% del Capital Social, d)- José Antonio Flores (H) 1275 acciones que representan el 51% del Capital Social y e)- Florencia Sherriff, 25 acciones que representan el 1% del Capital Social Se hace constar a los efectos que hubiere lugar que según el contrato de cesión de acciones. el cedente se reserva para si y su cónyuge el usufructo de las mismas en iguales proporciones y el derecho de acrecer el usufructo entre los respectivos usufructuarios. San Miguel de Tucumán, 9 de Octubre de 2018. Fdo. Jose Antonio Flores. Soc. Gerente. E y V 11/10/2018. \$547,75. Aviso N° 219.032.

Aviso número 219046

SOCIEDADES / GANADERA CABURE S.A.

POR 1 DIA - Razón Social: "GANADERA CABURE S.A." - Expte: 5930/205-G-18.- Se hace saber que por Expediente N° 5930/205-G-18, se encuentra en trámite de inscripción la documentación asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 09 de Octubre de 2.018 toma nota de lo resuelto por la sociedad anónima "GANADERA CABURE S.A." en las siguientes Asambleas Ordinarias a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 28/03/2017: 1.-Se resuelve establecer el domicilio legal en Ruta 302 Km. 7.9, Cevil Pozo, Tucumán.- 2.- Se designa a la persona autorizada a realizar la inscripción de lo resuelto en el Registro Público de Comercio.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 26/04/2018: 1.- Se designa a dos socios para firmar el acta.- 2.-Se considera y aprueba la gestión del directorio y se designa Directorio, por el período de tres ejercicios. Director Titular y Presidente: RAFAEL JOSE MORTAROTTI, Director Suplente: CLAUDIO EDUARDO LEBRON.- San Miguel de Tucumán, 09 de Octubre de 2.018. E y V 11/10/2018. \$253,50. Aviso N° 219.046.

SOCIEDADES / G.M. COMERCIAL S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Director a cargo de la Dirección de personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Dr.C.P.N. Aldo Madero, se hace saber que, por Expediente N° 7680/205-G-2017 de fecha 07/12/2017; Los Sres. Miguel Ángel Omar Gómez, DNI. 18.187.648, estado civil casado, nacido el 16/10/1967, domiciliado en calle Av. Belgrano N° 1575; de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de profesión comerciante., y la Sra. Patricia Ester Gonzales, DNI. 17.858.925, estado civil casada, nacida el 26/11/1965, domiciliada en calle Muñecas N° 786 4to. Piso "B"; de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de profesión comerciante, los dos argentinos, deciden que; a partir del día de la fecha queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "G.M. COMERCIAL S.R.L.", con su domicilio comercial y legal, en la calle Lucas Córdoba N° 927, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de la provincia de Tucumán, república Argentina, donde fija sus oficinas centrales, y luego de ser inscripta, podrá establecer sucursales en todo el país y en el extranjero, así como el lugar donde tendrá sus depósitos. El plazo de duración de la sociedad, será de 10 años a partir del 01 de Noviembre de año 2017, finalizando el día 31 de Octubre de 2027. La sociedad tiene por objeto principal operaciones comerciales de compra-venta de mercaderías en general al por mayor y menor, no obstante se incluye la presente especificación: A) comerciales: compra, venta, exportación, importación, representaciones, consignaciones, comisiones, de mercaderías en general, permutas, mandatos, etc., B) industriales: mediante la producción, fabricación, elaboración y/o industrialización de materias primas y de toda clase de productos, subproductos, materiales y maquinarias para uso industrial y/o comercial, etc., C) inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, fraccionamientos, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. D) la sociedad por intermedio de sus representantes, realizara toda clase de contratos. En fin, tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento de sus objetivos con excepción de lo que marquen las leyes en vigencia en el territorio de nuestro país, o aquellos países en los cuales pudiera actuar la empresa por si, o a través de sus agencias o sucursales. El capital de la sociedad, lo constituye la suma de \$300.000 (pesos: trescientos mil), representado por 30 cuotas de \$10.000 (pesos: Diez mil), cada una, suscripta e integrada por los socios de la siguiente manera; Gomez Miguel Angel Omar; quien suscribe e integra 15 cuotas de \$10.000 cada una (pesos: diez mil), y la Sra. Patricia Ester Gonzalez suscribe e integra 15 cuotas cada una de \$10.000 (pesos: diez mil). Quedando así representado el capital un 50% para cada uno de los socios mencionados precedentemente. Organización de la administración: la dirección administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Gomez Miguel Angel OMAR, Dni: 18.187.648, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. San Miguel De Tucumán, 10 de Octubre de 2018. E y V 11/10/2018. \$841. Aviso N° 219.040.

Aviso número 219039

SOCIEDADES / LA LOMA DEL ACONQUIJA S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5653/205-L-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 14 de Septiembre de 2018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad "LA LOMA DEL ACONQUIJA S.A." en la siguiente Asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 02/07/2018: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y aprueba la elección de los miembros del Directorio a saber: Presidente: José Luís pagani, Vicepresidente: Jorge Pedro Czerweny y Director Suplente: Marta Jacqueline Décima. 3.- Se considera y aprueba facultar al Dr. Alfredo Eduardo Cáceres Dodds para que realice todos los trámites necesarios tendientes a la aprobación e inscripción de lo resuelto por la asamblea ante esta Dirección. San Miguel de Tucumán, de Octubre de 2018. Fdo. Dr. Alfredo Eduardo Cáceres Dodds. Apoderado. E y V 11/10/2018. \$236,50. Aviso N° 219.039.

Aviso número 218967

SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.

POR 5 DIAS - MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2018 a 11 Hs., en la Sede Social de calle Laprida Nº 533 de esta ciudad. Orden del día: 1) Consideración y Aprobación de la documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2018. Memoria del Directorio, Balance General, sus Notas y Anexos correspondientes. 2) Consideración de la Memoria del Directorio. 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. 4) Retribución de los Honorarios del Directorio. 5) Distribución de Dividendos. Sr. Fernando Méndez, Presidente. E 10 y V 17/10/2018. \$717,50. Aviso Nº 218.967.

Aviso número 219044

SOCIEDADES / NORTE PERFORACIONES S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN ALDO MADERO, se hace saber que por Expediente nro. EXPTE 4744/205-N -18 de fecha 06/08/18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual se realizo cesión de cuotas sociales de "NORTE PERFORACIONES S.R.L.", el Sr. Babot Ricardo y Mariela Sandra Pizarro, únicos socios establecen el domicilio de la Sociedad en Barrio 170 viviendas Mza D casa 11 ampliación Sur Tafi Viejo-Tucumán. E y V 11/10/2018. \$127,75. Aviso N° 219.044.

Aviso número 219051

**SOCIEDADES / SOCIEDAD MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES
VILLA LA TRINIDAD**

POR 1 DIA - La SOCIEDAD MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES VILLA LA TRINIDAD, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de noviembre de 2018 a las 1.0:00 horas en su domicilio social sito en la calle colon SIN - la Trinidad a fin de considerar el siguiente: 1- Elección de 2 socios para firmar el acta. 2- Lectura del Acta anterior. 3- Tratamiento de la memoria y balance General, dictamen del auditor e informe del Órgano de Fiscalización de los ejercicios cerrados el 31 de Enero de 2016, 31 de Enero de 2017 y 31 de Enero de 2018. 4- Detalle de los bienes de uso al 31 de enero de 2016, 31 de enero de 2017 y 31 de enero de 2018. 5- Informe de distribución de Excedente correspondiente a los ejercicios finalizados al 31 de enero 2016, 31 de enero de 2017 y 31 de enero de 2018. 6- Renovación total por vencimiento de mandato de los miembros del Órgano de Administración. 7- Renovación total por vencimiento de mandato de los miembros del Órgano de Fiscalización. Fdo. Alberto Figueroa. Presidente. E y V 11/10/2018. \$262,50. Aviso N° 219.051.

Aviso número 219003

SOCIEDADES / TAFÍ VIEJO RUGBY CLUB

POR 1 DÍA - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios: La Comisión Directiva de TAFÍ VIEJO RUGBY CLUB, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la sede del club, sito en calle Irigoyen 920 de la Ciudad de Tafi Viejo, el día 30 de octubre de 2018, a horas 21. Tema a tratar: 1- Designación de la Junta Electoral que convocará a elecciones de Autoridades de la Institución para el periodo 2019-2021. 2- Designación de dos (2) socios para firmar el acta." Fdo. José N. Vera, Secretario. E y V 11/10/2018. \$133. Aviso N° 219.003.

Aviso número 218992

SUCESIONES / ACOSTA MARIA CAROLINA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ACOSTA MARIA CAROLINA DNI N° 5.888.941 y de ALVAREZ FRANCISCO BARTOLOME, DNI N° 7.055.273, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria 08 de octubre de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 10 y V 12/10/2018. \$150. Aviso N° 218.992.

Aviso número 218960

SUCESIONES / ALCIRA TOMASA TORRES LOPEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALCIRA TOMASA TORRES LOPEZ, (D.I. N° 8.989.140), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 10 y V 12/10/2018. \$150. Aviso N° 218.960.

Aviso número 219029

SUCESIONES / ANTONIO SAADE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANTONIO SAADE, DNI N° 3.627.252, CARLOS ALBERTO SAADE, DNI N° 10.792.676 y de ANTONIO SAADE (H), DNI N° 8.099.493, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 11/10/2018. \$120. Aviso N° 219.029.

Aviso número 219004

SUCESIONES / CARLOS ANTONIO LAZARTE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CARLOS ANTONIO LAZARTE, DNI N° 7.072.659, y de JOSEFA DEL ROSARIO PEREZ, DNI N° 5.490.505, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 11/10/2018. \$120. Aviso N° 219.004.

Aviso número 219008

SUCESIONES / ELOY JUAREZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ELOY JUAREZ, DNI N° 3.531.233 y de HUGO NICASIO JUAREZ, DNI N° 6.993.575 cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2018. Dr. Mariana Del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 11/10/2018. \$120. Aviso N° 219.008.

Aviso número 219007

SUCESIONES / ESTEBAN IGNACIO GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. M. Viviana Donaire, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa. Nominación - Centro Judicial de Concepción, prosecretaría a cargo de María Paula Alvarez Molina, cítese por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "ESTEBAN IGNACIO GOMEZ, D.N.I. N° 11.531.224", cuya sucesión tramítase por ante la secretaría del autorizante. Concepción, 30 de agosto 2018. María Paula Álvarez Molina, prosecretaria. E y V 11/10/2018. \$120. Aviso N° 219.007.

Aviso número 218964

SUCESIONES / ESTHER ALICIA PERALTA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores ESTHER ALICIA PERALTA D.I. N° 0.649.329, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 10 y V 12/10/2018. \$150. Aviso N° 218.964.

Aviso número 219009

SUCESIONES / FLORINDA CORONEL

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de FLORINDA CORONEL, DNI N° 8.949.294, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Septiembre de 2018. Dr. Mariana Del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 11/10/2018. \$120. Aviso N° 219.009.

Aviso número 218911

SUCESIONES / GIMENEZ RUBEN RAMON

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de GIMENEZ, RUBEN RAMON, DNI N° 6.279.000, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría 02 de octubre de 2018. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 09 y V 11/10/2018. \$150. Aviso N° 218.911.

Aviso número 219048

SUCESIONES / JUAN CARLOS BARRASSI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS BARRASSI, DNI N° 10.792.361, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 11/10/2018. \$120. Aviso N° 219.048.

Aviso número 219034

SUCESIONES / JUAN CARLOS LOPEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS LOPEZ, DNI N° 7.092.151, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018. Dr. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 11/10/2018. \$120. Aviso N° 219.034.

Aviso número 218842

SUCESIONES / MANUEL DE LA CUESTA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL DE LA CUESTA (fallecido el 04/04/1966) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre 2018. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. E 10 y V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.842.

Aviso número 219026

SUCESIONES / MARÍA MAGDALENA DEL VALLE RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA MAGDALENA DEL VALLE RUIZ (D.I. N° 3.596.211) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de octubre 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 11 y V 16/10/2018. \$150. Aviso N° 219.026.

Aviso número 219023

SUCESIONES / MARIA CELIA MENDEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA CELIA MENDEZ, DNI N° 2.527.345, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2018. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 11/10/2018. \$120. Aviso N° 219.023.

Aviso número 219049

SUCESIONES / MARIA CRISTINA BRAVO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA CRISTINA BRAVO, DNI N° 4.514.645, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2018. Fdo Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 11/10/2018. \$120. Aviso N° 219.049.

Aviso número 218976

SUCESIONES / MARTIN JUSTINO ANIBAL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de MARTIN, JUSTINO ANIBAL, DNI N° 07028682, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría 25 de septiembre de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 10 y V 12/10/2018. \$150. Aviso N° 218.976.

Aviso número 219012

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL LAZARTE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL LAZARTE, DNI N° 707616 y FRANCISCA SELVA VILLALBA, DNI N° 4497030, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018. Dr. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 11/10/2018. \$120. Aviso N° 219.012.

Aviso número 218940

SUCESIONES / MONICA ALEJANDRA DEL VALLE JATIB

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores MONICA ALEJANDRA DEL VALLE JATIB (D.I. N° 17.859.856), EMILIO JULIO JATIB (D.I. N° 7.066.201) y NERI ANTONIA LEGUIZAMON (D.I. N° 3.799.962) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 10 y V 12/10/2018. \$150. Aviso N° 218.940.

Aviso número 218941

SUCESIONES / OSCAR FRANCISCO ARRIETA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR FRANCISCO ARRIETA, DNI N° 6.970.077 y RAMONA DOLORES CAMPOS, DNI N° 8.778.738, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 17 de septiembre de 2018. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 10 y V 12/10/2018. \$150. Aviso N° 218.941.

Aviso número 218986

SUCESIONES / PEDRO PABLO FISCHER

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO PABLO FISCHER (D.I. N° 7.023.899) y HERMINIA ENCARNACION MONTES (D.I. N° 2.532.024) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 10 y V 12/10/2018. \$150. Aviso N° 218.986.

Aviso número 219047

SUCESIONES / ROSA SOLEDAD ALONSO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "ROSA SOLEDAD ALONSO, D.N.I. N° 2.056.898", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 19 de marzo de 2018. Rolando Andrés Cabrera, prosecretario. E y V 11/10/2018. \$120. Aviso N° 219.047.

Aviso número 218980

SUCESIONES / SOTELO ROQUE RAUL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de SOTELO ROQUE RAUL, DNI N° 18.036.154, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria, 26 de septiembre de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario Judicial. E 10 y V 12/10/2018. \$150. Aviso N° 218.980.

Aviso número 218923

SUCESIONES / TEJERINA, ALBERTO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TEJERINA, ALBERTO, DNI N° 3.615.332, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 19 de setiembre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A Bruhn Marchand. Secretario. E 09 y V 11/10/2018. \$150. Aviso N° 218.923.

Aviso número 219038

SUCESIONES / TOMAS ALBINO GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de TOMAS ALBINO GOMEZ, DNI N° 7.219.432, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, secretaria. E y V 11/10/2018. \$120. Aviso N° 219.038.

Numero de boletin: 29350

Fecha: 11/10/2018